



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00300

PAGINA N°1

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°47 ORDINARIA. 29-06-2021

SESION ORDINARIA. N°47 DEL 29-06-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

**Licda. Magally Venegas
Vargas
Secretaría Municipal**

**Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00301

PAGINA N°2

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1011 - 1012	I	Atención al señor Braulio Vargas Núñez de la Organización de Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y al señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven – Proyecto: “Cantones por la Paz y los Derechos Humanos”
1013 – 1014	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°45 Ordinaria del 15-06-2021 y Acta N°46 Ordinaria del 22-06-2021
1015 – al - 1018	III	Correspondencia
1019 – al - 1029	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1030 – al - 1032	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Proyecto: "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos"
Atención al señor Braulio Vargas Núñez de la Organización de Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y al señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

ACUERDO N° 1011

Se presenta ante este Concejo el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, cédula de identidad 6 0385 0671, representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, correo electrónico: emmanuelmunozortiz@gmail.com, dice:

Saluda, para nosotros es muy importante esta audiencia porque desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, donde actualmente soy miembro de la Junta Directiva, hemos estado trabajando en un proyecto de "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" conjuntamente con los directivos, la Asamblea General de la Persona Joven, se creó una Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz.

Procede con la explicación de la siguiente filmina, la misma como sigue;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00303

PAGINA N°4

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Podemos
Costa Rica



La iniciativa “**CANTONES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**” nace desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en cooperación con la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica, y con el apoyo del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, con el propósito de promover el Respeto, la Paz, la Tolerancia y la Convivencia Social a través de un enfoque de Derechos Humanos basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sr. Braulio Vargas Núñez – Presidente de la Organización de Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica

Saluda, parece ser que los derechos humanos es un tema actual y del que todos tenemos conocimiento, sin embargo, no importa donde vayamos o en qué país del mundo estemos, con personas educadas, universitarias, niños, jóvenes, obreros y le hacemos la pregunta de ¿cuáles son los derechos fundamentales que usted tiene? o ¿cuáles son los derechos que le otorga la Declaración Universal de los Derechos Humanos? Estoy seguro de que, si acaso pueden nombrar cinco derechos y muy rara vez diez, entonces en realidad es un tema desconocido.

¿Qué son los derechos humanos? Para eso traemos una presentación que ilustra esto y lo que significa este proyecto para las comunidades.

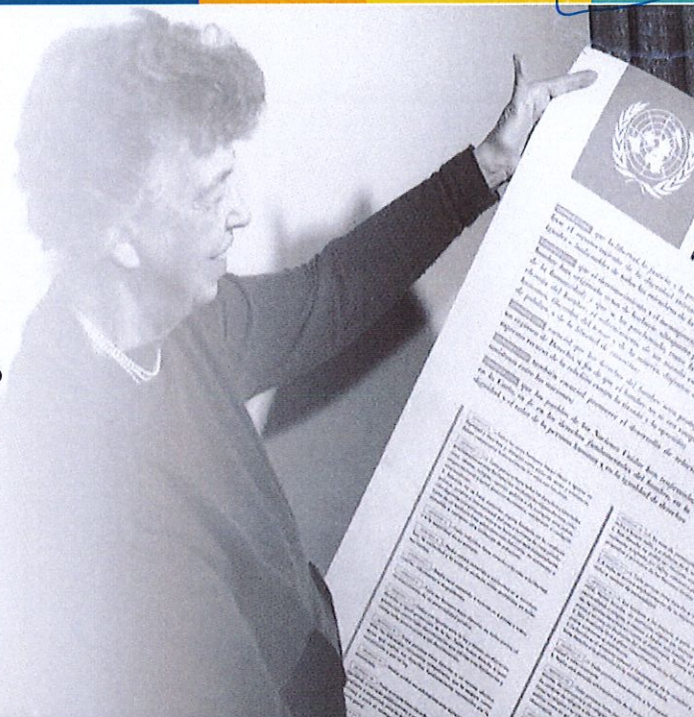
A continuación procede con la explicar de la presentación, la misma como sigue;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PERO... ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

- Mucha gente sabe algo acerca de sus derechos. Por lo general, saben que tienen el derecho a alimentarse y a un lugar seguro donde quedarse. Saben que tienen derecho a que se les pague por el trabajo que hacen. Pero hay muchos otros derechos.
- Cuando los derechos humanos no son bien conocidos por las personas, pueden surgir los abusos tales como la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y la esclavitud.



¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00305

PAGINA N°6

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Podemos



Aunque los derechos humanos se sustentan en principios como los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, cuando hablamos de los “derechos humanos”, estamos hablando no de un privilegio, sino de aquellos derechos fundamentales que toda persona tiene simplemente por el hecho de ser un ser humano, es decir se basan en el respeto a la **DIGNIDAD HUMANA**.

Son “derechos” porque son cosas que se nos permite ser, hacer o tener. Estos derechos existen para protegernos en contra de personas que quieran dañarnos o herirnos. También existen para ayudarnos a llevarnos unos con otros y a vivir en paz.



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Podemos



La paz de nuestro país es fundamental como DERECHO y nos identifica, desde la abolición del ejército hasta el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz; pero requiere de una conservación y renovación constante en la mentalidad de las juventudes que tienen el deber de ser parte activa de la construcción de esta realidad, y tomando en cuenta esta consideración y bajo la constatación de los efectos negativos causados por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, generando una convivencia sana basada en el respeto, la tolerancia y la tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00306

PAGINA N°7

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Estimados regidores del Concejo Municipal lo que queremos con esto es buscar un compromiso real con las municipalidades para que se empiecen a establecer campañas de visualización de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, trabajar en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, apoyarlos, buscar alianzas estratégicas y realizar actividades que desarrollen el objetivo.

Nosotros enviamos una serie de documentos al correo de la Secretaría del Concejo, me indicaron que sí fueron recibidos. Entre los documentos hay una carta de compromiso, misma que se trabajó en conjunto con el Directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, miembros de la Junta Directiva, Comisión Especial y Permanente y el departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa. Esa carta de compromiso viene con 14 considerandos y 11 compromisos, uno de ellos es declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2021-2024 y la Iniciativa Nacional de la Persona Joven "Cantones Promotores de Paz", esto por la autonomía ustedes que tienen de declarar al cantón como constructor de paz y los derechos humanos.

De parte de la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica se va a brindar una serie de cursos y material que se les va a dar a las municipalidades, con el fin de replicar lo que estamos haciendo. Don Braulio es el encargado de brindar estos cursos, en otros Concejos Municipales hemos dado la apertura para que los señores regidores también participen, los que quieran sumarse a esta iniciativa y aprender, lo pueden hacer. Estos talleres se darán de manera virtual.

Quedo pendiente a cualquier consulta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00307

PAGINA N°8

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Iniciativa "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" en pasos.

- **Paso 1:** Dentro del Portafolio de la inactiva presentamos una propuesta de moción y una carta de compromiso que de ser aprobada en sesión por el Concejo Municipal, donde se declara un Cantón por la Paz y los Derechos Humanos, estableciendo el apoyo, las alianzas, estrategias, proyectos y actividades que desarrollen el objetivo de Desarrollo Sostenible de paz, con enfoque de juventudes por parte de las Municipalidades hacia el CCPJ del Cantón. Como método de transparencia se harán publicaciones en la página de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica, como Cantones por la Paz y Derechos Humanos CR, de forma semanal indicando los cantones con el logo tanto de la Municipalidad y del Consejo de la Persona Joven que se unen a la iniciativa y se expondrán en las siguientes redes sociales:
- <https://www.facebook.com/jdh.cr>
- <https://www.jdhcostarica.org/>
- <https://www.facebook.com/anpjcr>

Iniciativa "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" en pasos.

- **Paso Dos:** siendo el visto en el Concejo Municipal notificar al correo: juventudes.paz.ddhh@gmail.com
- *Parte de la iniciativa es brindar capacitación, documentación y apoyo para generar el programa fortaleza es por ello que solicitamos la designación de un representante que lleve el curso de cuatro módulos dados uno por semana, designados en tres bloques a cómo va llegando las personas que llevarán el curso virtual.*
- *Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella, facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica como objetivo General, además, que el Concejo Municipal de cada cantón mediante la carta de compromiso y la moción se declare Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos.*



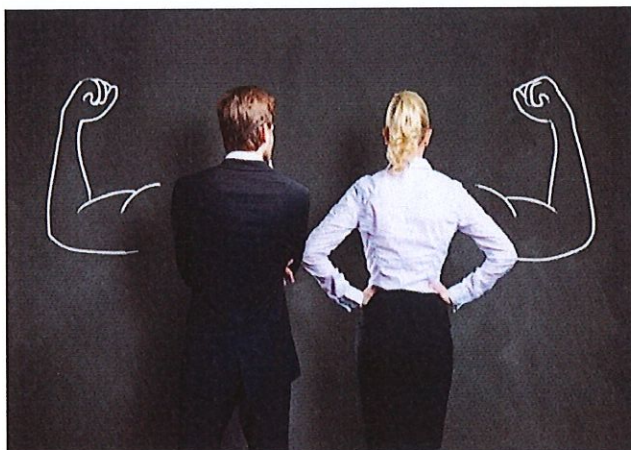


Iniciativa
“Cantones por
la Paz y los
Derechos
Humanos” en
pasos.

- **Paso Tres:** Designar a un funcionario por parte de la Administración Municipal llenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/1535bRiC5TqjL252A>
- y por parte del CCPJ designar la representación ingresar al representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven que llevará el curso inscribiéndose al siguiente link: <https://forms.gle/1535bRiC5TqjL252A>



EMPODERAMIENTO ¿QUÉ ES?



Empoderamiento es un proceso de “despertar”, toma de conciencia de las capacidades de uno mismo y del colectivo



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00309

PAGINA N°10

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

DERECHO HUMANO #29

RESPONSABILIDAD

Declaración Universal de Derechos

Humanos:

Artículo 29.

"Toda persona tiene deberes
respecto a la comunidad, puesto
que sólo en ella puede desarrollar
libre y plenamente su personalidad."



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



EMPODERAMIENTO: UNA NECESIDAD DE CAMBIO

El Empoderamiento, tiene como base el que los individuos o grupos tengan control de su vida y sus colectividades (responsabilidad).

Si los individuos no están empoderados, muchos de los derechos humanos ni los conocerán, ni se realizarán, pero si lo están cada persona será libre de crear y desarrollarse, no solo en derecho sino en acción.



**CANTONES POR LA PAZ
Y LOS
DERECHOS HUMANOS**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00311

PAGINA N°12

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Continúa la participación:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Agradecerles, nosotros vamos a apoyarlos. Felicitarlos porque nosotros sabemos del trabajo que ustedes hacen por las personas de los diferentes cantones de este país. Vamos a votar las propuestas que ustedes nos plantean.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, he escuchado atentamente la exposición que hicieron ustedes y definitivamente me uno a esta propuesta. Nuestro país tiene un rezago, en 1946 se realizó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todavía este país tiene atropellos a ciertos sectores que son vulnerables.

Si usted me hubiera preguntado hace seis meses mi posición sería totalmente diferente, esto por diferentes motivos, por ejemplo, en el tema religioso, etc. He comprendido que nosotros debemos como autoridades municipales promover el respeto, paz, tolerancia y la convivencia social. Debemos avanzar en el tema la juventud.

Yo he tratado de tener conversaciones con la OIT, pero con el tema de la pandemia ha sido un poco complicado. Siento que la población joven merece más oportunidades desde el punto de vista laboral, si usted ve cualquier joven que va a buscar un trabajo, lo primero que piden es experiencia y tal vez tiene un montón de talentos que Dios le ha dado y se basan en ese aspecto. El país tiene que avanzar en estos temas, tenemos que ser propulsores, evitar todo lo que son abusos, temas de discriminación, de intolerancia, injusticia, opresión y hasta esclavitud, pareciera mentira, pero hay gente que en pleno siglo XXI son esclavos.

Yo he promovido también en este Concejo Municipal el uso del vocabulario inclusivo que es sumamente importante, vamos a ir avanzando en este tema para que la gente de diferentes sectores se sienta incluidos y que son parte. Lo dijeron ustedes que con solo el hecho de que una persona sea persona es inherente, está inmerso, entonces ¿cómo es posible que no exista igualdad? y ¿cómo es posible que no tengamos dignidad? que lleguemos y atropellemos a las personas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00312

PAGINA N°13

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Creo que es un proyecto muy loable y necesario porque a pesar de que este país ha suscrito un montón de convenios y tratados, no vemos, en ocasiones, un avance significativo. Este país debe pasar de las palabras o las aprobaciones que se hacen en la Asamblea Legislativa a la acción.

Nosotros somos los llamados a fortalecer, vamos a iniciar con la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, pero hay muchas cosas en las que tenemos que avanzar, muchas declaraciones. **Yo quiero ser abanderado, que si fuera posible se me incluya en este proyecto para aprender más, participar activamente y que al final cuando evaluemos este proyecto, nos sintamos orgullosos porque se avanzó en este tema.**

Ojalá que todos los candidatos a diputados también participaran porque es importante involucrar a la gente en este tipo de cosas. Tienen todo mi apoyo y los felicito por este proyecto.

Reg. Marilú Ballester Cruz

Saluda, este tema de los derechos humanos de la paz y la no discriminación es un tema muy importante como decía el compañero. Yo creo que a nivel de municipalidad hay que valorar, estuve leyendo bastante la idea y creo que no solamente es adquirir el compromiso en el papel y visualizar las fechas, por ejemplo, la no discriminación para las personas que tienen algún tipo de discapacidad o alguna capacidad especial, contra cualquier etnia

Creo que en este caso nosotros como municipalidad cuando adquiramos el compromiso que no se quede nada más en lo que se va a ver, porque nosotros podemos promulgar por ejemplo que estamos promoviendo la bandera de la no discriminación, pero si no ejecutamos a nivel administrativo acciones específicas que digan que de verdad no estamos discriminando, que las personas que viajan en sillas de ruedas tengan por donde transitar en el cantón porque hay rampas y aceras.

Si los señores regidores van a votar positiva esta iniciativa, no solamente consistiría en visualizar, así como ahora en todo lo que hacemos colocamos el logo de Pococi Fluye, cuando adquiramos este compromiso creo que la idea es que se pongan logotipos, cosas visuales que permitan que las personas vean que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00313

PAGINA N°14

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

estamos caminando hacia eso, pero el trasfondo debe ser un poco más amplio y pasar solo de los que se ve a lo que hacemos.

Dice el documento que, a nivel administrativo el alcalde debe nombrar a una persona que sea el encargado de lo que se está haciendo, por lo que va a requerir de una supervisión.

Personalmente sí creo como institución pública que hay temas que debemos mantener cierta neutralidad, para todos está muy claros que nadie está en contra de la Ley 7600, que hay que darle una oportunidad a una persona discapacitada, que no se discrimine por A, B o C razón, pero hay otros temas que son un poquito más escabrosos, donde no todo el cantón o todas las personas piensan igual y como institución pública pienso que ciertos casos podríamos mantenernos un poquito neutral, porque no queremos empezar a generar polémica, sino más bien que caminemos hacia el respeto, tolerancia, pero sin caer en la imposición.

Me parece muy bien la iniciativa de que nos eduquemos en la no discriminación.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, me alegra mucho que hoy se esté dando a conocer este gran proyecto que creo debemos de llevarlo en el alma, poner en práctica el respeto hacia el prójimo, no importando la raza, género, religión.

Creo que hay personas que desde pequeños traemos ese sentimiento de respetar a los adultos mayores, personas con discapacidad o que están abandonadas en las calles, ellos tienen sus derechos también, para ello hay leyes que los facultan y le dan las potestades a los que estamos en puestos políticos y diputados para poderles extender la mano y ayudar cuando lo necesiten.

Felicitar a don Braulio y a toda su organización, de corazón me alegro mucho de que hoy estén realizando esta presentación. Aquí tienen a un amigo y un abanderado de los derechos humanos, toda la vida he respetado a los seres humanos, sin importar la raza, el color, religión, pensamiento e ideología.

Este Concejo Municipal está muy matriculado con lo que ustedes están presentando porque queremos llevar esa marca, Pococi Fluye también con los Derechos Humanos, diciéndole sí al apoyo de los derechos humanos de este



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00314

PAGINA N°15

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

cantón, de la provincia, país y fuera de nuestras fronteras. Don Braulio cuente con este servidor, amigo y este Concejo, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Hay una invitación al taller de Formación en la Declaración Universal de Derechos Humanos para el mes de agosto 2021, la invitación va a quedar abierta para todos los integrantes del Concejo que quieran participar, que se coordine con Magally para que ella converse con los representantes que están en el Concejo.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la invitación al Taller de Formación en la Declaración Universal de Derechos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00315

PAGINA N°16

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



TALLER DE FORMACIÓN EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS **Agosto - 2021**

Descripción del Taller:

Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella, facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica.

Objetivo General:

Brindar un espacio de formación y capacitación en los 30 Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la ONU, creando una plataforma común en todos los cantones de nuestro país que pueda trasladar a sus comunidades los valores y principios contenidos en la Declaración tales como el respeto, la dignidad, la responsabilidad, la tolerancia y la paz.

Objetivos Específicos:

- Comprender la historia de los Derechos Humanos, y construir el concepto actual.
- Reconocer La historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la conformación de la Organización de Naciones Unidas.
- Analizar los principios generales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para relacionar los derechos civiles y políticos de la Declaración Universal de Derechos con la realidad nacional.
- Identificar la importancia de los derechos culturales relacionado con la ciudadanía y comunidad internacional.
- Valorar los Informes de violaciones de Derechos Humanos en el mundo.
- Analizar los objetivos de Desarrollo sostenible de Naciones Unidas.
- Elaborar una propuesta de acción en el entorno municipal, laboral y/o social respectivo.
- (Opcional) Identificar los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y conocer los Instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00316

PAGINA N°17

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Contenidos:

Módulo 1: (Semana 1 – Duración 2:30 horas)

- 1.1.- Actividad de esparcimiento: a.- Quién eres y qué haces que no hagan otros. b.- Video musical "Unidos".
- 1.2.- Definir el concepto "derechos humanos", explorar lo que esto significa hoy en día.
- 1.3.- Conocer la Historia de los Derechos Humanos.
- 1.4.- Conocer algunos aspectos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Clasificación histórica de los Derechos Humanos.

Módulo 2: (Semana 2 – Duración 2:30 horas)

- 2.1.- Conocer La historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2.2.- Conocer los principios generales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos del 1 al 2.
- 2.3.- Conocer los artículos del 3 al 11 que recogen los derechos de carácter personal, relacionándolos con la justicia de la ley y los procesos legales y como estos pueden asegurar los derechos humanos.

Módulo 3: (Semana 3 – Duración 2:30 horas)

- 3.1.- Conocer los artículos 12 a 17 que recogen los derechos del individuo en relación con la comunidad.
- 3.2.- Conocer los artículos 18 a 21 que recogen los derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas.
- 3.3.- Reflexionar acerca realidad de los demás personas por medio del estudio de los estos artículos.



Módulo 4: (Semana 4 – Duración 2:30 horas)

- 4.1.- Conocer los artículos 22 a 27 que recogen los derechos económicos, sociales y culturales.
- 4.2.- Conocer los artículos 28 a 30 que recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse.
- 4.3.- Reflexionar acerca de lo que se puede hacer para ayudar a otros a que disfruten de estos derechos analizando las 170 acciones diarias para transformar nuestro mundo, en relación con los objetivos de Desarrollo sostenible de Naciones Unidas.

OPCIONAL: Reconocer los Organismos Internacionales de Derechos Humanos:

1. Las Organizaciones de Derechos Humanos.
2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
3. Breve historia del sistema interamericano de Derechos Humanos.
4. Historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00317

PAGINA N°18

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento sobre Compromisos por la Paz y los Derechos Humanos, posteriormente se somete a votación.



Compromiso por la Paz y los Derechos Humanos

Desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con el apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, nace la iniciativa llamada "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos", estableciendo políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, bajo la inspiración de los efectos negativos de la convivencia en cuarentena causada por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de una convivencia sana con bases de respeto, tolerancia y tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense.

La paz de nuestro país es fundamental como DERECHO y nos identifica, desde la abolición del ejército hasta el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz; pero requiere de una conservación y renovación constante en la mentalidad de las juventudes que tienen el deber de ser parte activa de la construcción de esta realidad y tomando en cuenta el objetivo de Desarrollo Sostenible #16 y #17 otorgado en 2015 por parte de la ONU donde se aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

La naciente de la convivencia en una base de respeto a todos y todas, desde su pensamiento, etnia, religión como entre otros al ser el respeto un derecho y un deber donde se fundamenta entre los más altos valores, el amor y tolerancia hacia las demás personas. El respeto al derecho de autonomía de cada persona, debe convertirnos en ciudadanos y ciudadanas universales, donde no haya exclusión ni discriminación de ningún tipo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00318

PAGINA N°19

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



La libertad con la que contamos en Costa Rica, es única en el mundo, no todos y todas tienen la oportunidad de observar un paisaje mientras caminan y se recibe saludos de algún desconocido o desconocida, este tipo de costumbres han construido una familia nacional a la que llamamos Patria, y debemos fomentar estas prácticas sanas de convivencia.

Es por ello que, debido a la necesidad de no perder la Paz y los Derechos Humanos en nuestro país, debemos comprometernos en conjunto con los gobiernos locales, organizaciones de sociedad civil, instituciones del Estado y los Comités Cantonales de la Persona Joven a gestionar y promover la convivencia basándonos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, con actividades y proyecciones a futuro universales, que incluyan a cada ciudadano y ciudadana, resaltando el valor que tiene cada persona para la Patria.

Las juventudes se suman por medio de los distintos Comités Cantonales de la Persona Joven y sus agrupaciones cercanas, a promover la convivencia en base a Derechos Humanos, previniendo la violencia, construyendo seguridad ciudadana y conservando y promoviendo la PAZ y los DERECHOS HUMANOS.

Donde sigamos construyendo la paz, trabajando por el seguimiento a los valores que nos caracterizan como ciudadanos, implementando lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, participando de aquellas gestiones para el bien de nuestras comunidades.

Protejamos a los más vulnerables, trabajemos por reducir las desigualdades en un mundo donde el desarrollo es el puente para la vida digna.

Los objetivos de desarrollo sostenible buscan la unión de las naciones y que la paz sea la mediadora de todo encuentro entre líderes mundiales. La paz es un bastión de nuestro Estado Social de Derecho en donde las garantías sociales son universales e irrevocables para la ciudadanía

Página 2 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00319

PAGINA N°20

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Los Gobiernos Locales, en gestión conjunta con los Comités Cantonales de la Persona Joven, garantizarán el seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para la conservación de la paz universal en cada una de sus gestiones. Es por ello que dentro de nuestros objetivos están:

CONSIDERANDO:

1. Que Costa Rica tiene una larga trayectoria y enfoque de PAZ.
2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 8 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial."
3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.
5. Que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00320

PAGINA N°21

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



6. Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de Naciones Unidas, es nuestra deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica, como un modelo ejemplar a nivel mundial.
7. Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación.
8. Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos, siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política, vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad" (Resolución N° 2010-04587 de las diez horas y tres minutos del cinco de marzo).
9. Que el Artículo 13 inciso a) del Código Municipal, establece que son potestades del Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas en general.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00321

PAGINA N°22

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



10. Que el Artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género." (Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

11. Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo 1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural".

12. Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de procedencia.

13. Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto a los Derechos Humanos.

14. Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ONU hizo un llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada principalmente en escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la condición política de los países o de los territorios".

Por lo tanto, se acuerda nombrar como un **Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos**, realizando acciones como:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00322

PAGINA N°23

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanías costarricenses.
2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos.
3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes.
4. El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma.
5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.
6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00323

PAGINA N°24

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes.
9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos.
10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de **Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos**.
11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas.

Por lo Tanto, la iniciativa nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Comisión de Derechos Humanos, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, con apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para que en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven lleven a los Concejos Municipales un acuerdo en el seno del mismo y se declaren bajo este documento "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00324

PAGINA N°25

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Podemos
Costa Rica



Juan Pablo Fernández de la Herrán
Presidente de la Asamblea Nacional de
la Persona Joven

Braulio Vargas Núñez
Presidente de la Asociación de
Jóvenes por los Derechos Humanos

Geison Valverde Méndez
Representante de la Asamblea
Nacional de la Persona Joven ante la
Junta Directiva del Consejo de la
Persona Joven

Evelyne Vasquez Villalobos
Representante de la Asamblea
Nacional de la Persona Joven ante la
Junta Directiva del Consejo de la
Persona Joven

Juan Carlos Chavarría Herrera
Director
Departamento de Participación
Ciudadana
Asamblea Legislativa

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea
Nacional de la Persona Joven ante la
Junta Directiva del Consejo de la
Persona Joven

Ana Teresa Delgado Leitón
Coordinadora
Asociación Costarricense de
Escultismo

Brayan Salazar León
Coordinador de las Juventudes
Constructoras de Paz

Gilma Chacón García
Presidenta
Asociación Costarricense de Escultismo

Página 8 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00325

PAGINA N°26

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Coordinadores de la Iniciativa y testigos del procedimiento

Thomas Padilla Leiva
Comisión de Políticas Públicas
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Reiner Benavides Jiménez
Comisión Juventudes Constructoras
de Paz
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Graciela Vargas
Coordinadora Comisión por los
Derechos Humanos
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Jesús Morales Calderón
Coordinador Comisión de Asuntos
Municipales
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Juan Diego Córdoba Alanís
Comisión por los Derechos Humanos
Asamblea Nacional de la Persona Joven



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00326

PAGINA N°27

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Nombrar a Pococí como un Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos, realizando acciones como: 1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanía costarricense. 2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos. 3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes. 4. El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma. 5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón. 6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos. 7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos. 8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes. 9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos. 10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos. 11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00327

PAGINA N°28

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la propuesta de moción de la Asamblea de la Persona Joven, posteriormente se somete a votación.



PROPUESTA DE MOCIÓN

Presentada por :xxxxxxxxxxxx

Se dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que Costa Rica tiene una larga trayectoria y enfoque de PAZ.
2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 8 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial."
3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.
5. Que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00328

PAGINA N°29

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



6. Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de Naciones Unidas, es nuestra deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica, como un modelo ejemplar a nivel mundial.
7. Reconociendo la declaratoria de interés a la propuesta Juventudes constructoras de Paz y Derechos Humanos, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud y del Presidente Carlos Alvarado Quesada según el ACUERDO EJECUTIVO N° 098-C, de la fecha San José, 04 de noviembre del 2020.
8. Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación.
9. Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos, siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política, vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00329

PAGINA N°30

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



04587 de las diez horas y tres minutos del cinco de marzo).

10. Que el Artículo 13 inciso a) del Código Municipal, establece que son potestades del Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas en general.
11. Que el Artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género." (Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).
12. Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo 1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural".
13. Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de procedencia.
14. Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto a los Derechos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00330

PAGINA N°31

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



15. Al proclamar la Declaración Universal de Derechos

Humanos, la ONU hizo un llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada

principalmente en escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la condición política de los países o de los territorios".

Por lo tanto, este honorable Concejo Municipal de _____ acuerda; conociendo el documento de modelo de compromiso en pro de la paz y los derechos humanos iniciativa que nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica, se acuerda nombrar como un **Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos**, realizando acciones como:

1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanía costarricenses.
2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos.
3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00331

PAGINA N°32

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



4. El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma.

5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.
6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes.
9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00332

PAGINA N°33

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de **Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos**.

11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas.

El Concejo Municipal dispensa de trámite de comisión por parte de este honorable Concejo municipal.

Acuerdo afirmativo, se procede a notificar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococi acuerda que conociendo el documento de modelo de compromiso en pro de la paz y los derechos humanos iniciativa que nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica, se acuerda nombrar como un Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos, realizando acciones como: 1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanía costarricenses. 2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos. 3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00333

PAGINA N°34

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes. 4.

El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma. 5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón. 6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos. 7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos. 8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes. 9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos. 10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos. 11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúa participando de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Lo que me queda es agradecerles a los señores que hoy nos dieron la oportunidad de conocer ese trabajo tanpreciado que hacen por la juventud y los derechos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00334

PAGINA N°35

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

humanos. Quiero decirles que este Concejo Municipal les da un abrazo y que estamos con ustedes.

Sr. Braulio Vargas Núñez – Presidente de la Organización de Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica

Les agradezco mucho el compromiso y el apoyo a esta iniciativa, muchas gracias. Estamos para servirles y ayudar. No venimos a pedirles, si no a trabajar juntos.

Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Muchas gracias señor presidente y regidores por tomar en cuenta esta iniciativa y a seguir trabajando a favor de las juventudes del cantón y del país, esto se trata de construir poco a poco, dejando una huella. Ustedes son un Concejo que han tomado la decisión de declarar al cantón promotor de la paz y los derechos humanos, por lo que vamos a seguir trabajando en conjunto para fortalecer el Sistema Nacional de Juventud.

Estoy a disposición como directivo del Consejo de la Persona Joven para trabajar a favor del Comité Cantonal de la Persona Joven y la juventud de Pococi.

-----UL-----

ACUERDO N° 1012

Moción de orden presentada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Quiero pedir el apoyo de los compañeros porque el jueves 01 de julio tenemos sesión extraordinaria y hay mucha correspondencia, entonces pedirles a los señores regidores que me ayuden a alterar el orden del día para ver un poquito de correspondencia que es importante. Vamos a ver los Asuntos del Sr. Alcalde, las mociones que hay y dejar un poco de correspondencia para el jueves.

Reg. Randall Torres Barrientos

Una consulta, la sesión del jueves es ordinaria también.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00335

PAGINA N°36

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Es ordinaria, sí señor.

Reg. Randall Torres Barrientos

Usted puede armar el orden del día ¿no?

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Sí, se arma el orden del día y se incluye la correspondencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día para que se analice la correspondencia más importante y dejar el resto de correspondencia para análisis en la Sesión Ordinaria del 01 de julio.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°45 Ordinaria del 15-06-2021 y Acta N°46 Ordinaria del 22-06-2021

ACUERDO N° 1013

Se Conoce Acta N°45 Ordinaria del 15-06-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°45 Ordinaria del 15-06-2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00336

PAGINA N°37

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

ACUERDO N° 1014

Se Conoce Acta N°46 Ordinaria del 22-06-2021

Referente al Acuerdo N°1000, Artículo III

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Gracias, señor presidente buenas noches al señor alcalde, a todos los que conforman el órgano colegiado y a las personas que escuchan y observan la sesión por la Municipalidad de Pococí y TV TICA.

En esta acta antes del asunto del alcalde, le consulte a la señora presidenta en ejercicio Yaslyn Morales sobre las opciones posteriores a las que había, las dos conocidas como era el antiguo edificio municipal, el antiguo lugar donde estaba construido y la plaza del Salvador, esas dos, yo consulte señor presidente que me indicaran cuáles eran las otras opciones, pero no se me indicó en esa sesión, hoy lo vuelvo a indicar por favor.

Le quiero solicitar con todo respeto a la Secretaría y al Concejo Municipal de Pococí que a partir de hoy se inserte textualmente todo el contenido de mis comentarios, no es solamente resumido o lo que se considere más importante, sino que es mi derecho a que se consigne en el acta todo lo que yo exprese textualmente.

Mi consulta por segunda vez es cuáles son las demás opciones que hay para la construcción del edificio municipal de Pococí, además de donde estaba construido anteriormente y la plaza El Salvador, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Don Rosbill usted como integrante de este honorable Concejo tiene las puertas abiertas de todos los departamentos.

Yo me permito recordarle que don Manuel o la persona que él le asigne le va a evacuar esas consultas suyas y las que usted ocupe, usted sabe que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00337

PAGINA N°38

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

todo aquí es de carácter público y tenga la seguridad que este Concejo Municipal en apoyo a don Manuel y a su política de trabajo cantonal, vamos a hacer en su momento lo que corresponda con estos temas, no crea que esto se va a quedar en el tapete votado como lo han hechos otros Concejos, no, nosotros actuamos con responsabilidad y apego al cariño, respeto y deber que tenemos para con los ciudadanos de este cantón, así que tiene las puertas abiertas, hablamos con Manuel y va a ser bien recibido cuando usted se acerque donde la secretaria cuando él lo pueda atender.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Me permite la segunda participación señor presidente.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Se la voy a dar, que sea breve por favor.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Señor presidente, según el reglamento tengo cinco minutos en la primera participación y dos participaciones más de tres minutos no consecutivas.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Don Rosbill está perdido, la fracción tiene eso.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

No señor, el reglamento es claro, no habla de fracción, solo de regidores.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

El reglamento es claro por fracción se tienen derecho a cinco minutos en una primera ronda.

Reg. Rosbill Arguello Badilla





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00338

PAGINA N°39

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

No señor, no lo indica por fracción. Entonces voy a acudir al órgano colegiado para que lo llamen al orden a usted porque está incumpliendo el Reglamento de Sesiones, me están tratando de privar a mí del uso de la palabra y acabamos de hablar de los derechos humanos.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Le estoy dando el uso de la palabra para que se refiera al tema.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

¿Cuántos minutos presidente?

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

De su primera participación fueron tres minutos con treinta y cinco segundos, en esta primera ronda usted puede participar y como nadie a participado, puede completar los cinco minutos, si nadie participa entramos a la segunda ronda, con mucho gusto le vuelvo a dar la palabra.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Correcto, en la segunda participación son tres minutos, pero voy a hablar menos.

Señor presidente yo no tengo que andar buscando a nadie para que me responda lo que yo tengo derecho a saber, mi pregunta es clara ¿cuáles son las opciones posteriores para construir el edificio municipal en Pococi?, además del antiguo edificio donde estaba construido y la plaza El Salvador, cuáles son las opciones posteriores que ustedes autoridades municipales, yo formo parte del órgano colegiado, cuáles son las opciones que se analizaron y tienen que estar ya anotadas en un documento, no puede ser posible que en un año y un mes después de que ingresamos se diga que solo hay dos opciones y posteriormente a mi pregunta el día posterior estuvieron reunidos en la sesión de sesiones analizando la construcción del nuevo edificio ¿cuáles son las otras opciones que hay? Yo no tengo que preguntarle al señor alcalde si yo lo puedo hacer, es a los regidores, a los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00339

PAGINA N°40

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

que están en esa comisión, a los que están en esa mesa de trabajo ¿cuáles son las opciones? además de esas dos que había.

Solicito se consigne en el acta textualmente mis palabras, doy por terminado mi participación en este tema, simplemente yo me acojo a mi derecho de acudir en alzada a la institución a las que yo tengo derecho en cuanto a esta situación, gracia señor presidente.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Gracias, señor Rosbill, también le recuerdo que hay una mesa de trabajo sobre esos puntos suyos, tenga la seguridad que aquí, así como usted ha pedido acuerdos en la Secretaría tenga plena seguridad de que, si hay información, también se le va a dar.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias señor presidente, creo que si hacemos un balance la presidencia ha hecho un uso responsable y equitativo del uso de la palabra, creo que nosotros en esta parte no tendríamos que señalarle a la presidencia.

Específicamente, le voy a responder en mi condición de presidente de la mesa del edificio. Esta mesa del edificio comenzó a laborar hace más de un año, después del 01 de mayo, se ha reunido una gran cantidad de ocasiones, viendo análisis, alternativas y a este Concejo Municipal le va a llegar oportunamente todos los requerimientos, análisis, propuestas que se hagan, las solicitudes de financiamiento que este Concejo escoja con cuál se inclina, cuál banco, cuál institución financiera y es importante también indicar que esta mesa de trabajo es un grupo interinstitucional y disciplinario, la conforman ingenieros, abogados, administradores, etc.

No es porque esté allí, la compañera Yaslyn, José y otros regidores, pero hemos hecho un gran trabajo. Rosbill cada cosa tiene su momento procesal, en estos momentos estamos en un análisis con vista en todo lo que ha pasado, estamos haciendo análisis más rigurosos de todas las propuestas y planteamientos, en ningún momento nos hemos negado, simplemente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00340

PAGINA N°41

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

que cuando todas las propuestas no han sido analizadas, no podemos someterlo ni podemos divulgarlas, entonces en el momento que esté listo.

Nosotros comprendemos que el artículo 27 de la Constitución le da un derecho de petición, pero no se le ha negado ese derecho de petición, simplemente se le está diciendo que tenga un poquito de paciencia y entonces se le entregará, obviamente en primera instancia a este honorable Concejo Municipal para que tome los acuerdos necesarios. Creo que aquí lo más importante es que logremos avanzar, que tomemos una actitud proactiva, una actitud abierta de que este Concejo Municipal al final se va a inclinar por una propuesta responsable, aquí nosotros estamos aspirando que al finalizar de estos cuatro años tengamos un edificio como no se ha hecho en otras ocasiones, tenemos más de dos administraciones en que no se tomó la decisión

Don Manuel responsablemente tiene como proyecto poder concluirlo antes que finalice nuestra gestión, aquí obviamente juegan otros factores, posiblemente muchas personas que no estarán de acuerdo, pero tal como la Sala Constitucional lo ha señalado, es el gobierno local el que toma la decisión de dónde se va a construir, cuándo se va a construir y con qué recursos se va a construir. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Antes de darle la participación a Rosbill, quiero decirle que en el momento que este Concejo tenga un informe y una decisión sobre la mesa de trabajo y los diferentes departamentos, se insertará en actas y ahí está abierta, porque aquí no le negamos nada a nadie. También cuando quiera me recurrir donde quiera es un derecho que a usted le asiste y nadie va a ser culpable hasta que se demuestre.

Yo me caracterizo por ser muy respetuoso con usted cuando fue presidente en el período de mayo 2006 a mayo 2008, nunca le falte el respeto, ni como regidor ni como vicepresidente municipal, ni lo voy a hacer ahora como presidente.

Reg. Rosbill Arguello Badilla





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00341

PAGINA N°42

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Muchas gracias señor presidente, debo aclarar por aquello que lo que yo exprese se malinterprete, yo no tengo necesidad de yo recurrirlo a usted señor presidente, yo lo que dije fue que me acojo a mis derechos de acudir a la instancia legal que a mí me faculta, en Costa Rica mi libertad, democracia, mi poder como regidor suplente que soy, eso como número uno.

Como número dos, me queda claro que al cantón de Pococí nos dijeron que en el lugar anterior no va el edificio, va en la plaza y queda claro que no me responden hoy por segunda ocasión cuáles son las otras opciones, me pueden decir si ahí donde estaba el Caimitazo, cualquier lugar, podrían decir. Yo no creo que una organización seria y responsable como la que yo formo parte, únicamente tuviera dos lugares para construir el edificio y por otro lado, les voy a decir algo, aparentemente están tratando de poner a derecho lo que la Sala les respondió que no estaba para votarlo ustedes, señores regidores, que el edificio municipal va en la plaza El Salvador y escúchenlo bien vecinos de Pococí, aparentemente ustedes lo que están haciendo es legalizando todo para que el edificio sea construido en la plaza El Salvador.

Voy a seguir gestionando y fiscalizando ya que soy un regidor suplente, usted me lo recordó señor presidente, es correcto, soy regidor suplente y soy respetuoso y con mucha palabra. Recuerde que usted habla mucho de la presidencia mía, yo le he pedido que pase la hoja, pero como usted no la pasa le voy a recordar señor presidente que el único que tuvo palabra y se la mantuvo a usted, que votó por usted para presidente en el 2008 fui yo, los demás compañeros no le cumplieron, así que yo soy respetuoso y tengo palabra, gracias por decirme hacia mí también lo mismo, gracias presidente continuamos con la sesión y por ahí tengo algunos otros temas.

Bendiciones, que se consigne todo en el acta textualmente mi participación, bendiciones. Del alcalde no tengo nada, aquí los que votan son los regidores.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias don Rosbill, así con todo el respeto, usted desde horas tempranas montó un show en las redes sociales, ojalá que eso le produzca



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00342

PAGINA N°43

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

mucho, pero le invito a que haga propuestas para que ese edificio y todos los proyectos que tiene este Concejo aparezcan en actas todos sus aportes, que no aparece nada, sin embargo, tiene bastante tiempo, todavía nos queda tres años y resto.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Gracias, señor presidente es bien conocida mi formación como comunicador en el periódico de La Nación por casi 20 años, mi formación como ex policía, dos veces regidor. El pueblo confía en Rosbill, yo soy un humilde servidor que ya voy de bajada, ya con 56 años y muchas canas en la cabeza, voy sin temor a nada con un solo norte que es decir lo que el pueblo confía en mí y para eso llegué a la muni, para gestionar, fiscalizar y denunciar.

Vamos a ver el tema de la empresa de Seguridad señor presidente. Que quede en actas mis palabras.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Que quede en actas, no se preocupe que aquí hay bastante tinta y papel.

Nota de Secretaría: Se procede a someter a votación el Acta N°46 Ordinaria del 22-06-2021. El Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez se acoge al artículo N°48 del Código Municipal, vota en su lugar el Reg. Bernardo A. Veach Davis.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°46 Ordinaria del 22-06-2021.





ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1015

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador Dpto Desarrollo y Control Urbano, tel: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-115-2021

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía / Donación de área pública Calle Belén, de la entrada a San Martín 290 metros al norte y 188 metros al oeste, distrito Jiménez.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00344

PAGINA N°45

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 25 de junio del 2021
OFICIO: DDCU-115-2021

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / DONACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
CALLE BELÉN, DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN 290 METROS AL NORTE Y 188 METROS AL OESTE, DISTRITO JIMÉNEZ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de fiscalización y recuperación de áreas de uso público, para lo cual se requiere aprobación para titular un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi, como área de uso público, el cual se desprende de un fraccionamiento realizado en el año de 2000, destinado actualmente como área de parque, y se ubica en Calle Belén, 290 metros al norte y 188 metros al este de la entrada principal a Barrio San Martín, distrito Jiménez.

Continuando como parte del proceso de regularización de proyectos, se solicita autorización para traspasar registralmente el siguiente terreno descrito a continuación:

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00345

PAGINA N°46

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos a regularizar como área pública

Plano Catastro	Parte de Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2221514-2020	7095395-000	955,00	Área de Parque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente y ubicada en el sector de Calle Belén, distrito Jiménez, Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
14:24:02 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00346

PAGINA N°47

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

REGISTRO NACIONAL
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-2221514-2020
Fecha: 21/08/2020 08:54:29
Registrador: ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
44072C035E2B0C85B2053C478095E80C

Catastro Nacional
2020-68597-C
21/08/2020 09:03:40
Reingreso

cfia

Contrato 907042
Fecha 20/08/2020
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO NUMERO 37466510-9

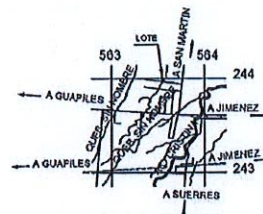


DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DIST. (m)
1 - 2	277°32'34"	27.90
2 - 3	12°19'28"	36.10
3 - 4	97°15'48"	25.08
4 - 1	187°50'16"	36.10

NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES
POLIGONAL ABIERTA
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00°01'
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
LINDEROS EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-681386-2000
FRENTE A CALLE PUBLICA: 27.00m
AFECTADO POR LEY DE AGUAS N° 276 Y SUS REFORMAS.
AFECTADO POR LEY FORESTAL N° 7575 ARTICULO 33.



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000
HOJA GUACIMO ESCALA 1:50000

SITUADO EN: CALLE SAN MARTIN
DISTRITO 2° JIMENEZ
CANTON 2° GUAPILES
PROVINCIA 7° LIMON

AREA
955m²

INFORMACION DE REGISTRO
PARA RECTIFICAR AREA
FOLIO REAL N°
7095395-000

AREA SEGUN REGISTRO
1034.40m²

CALLE BELEN.dwg

ESCALA 1: 1000

PROFESIONAL RESPONSABLE

FECHA
JULIO / 2020

CARLOS ALBERTO
ORTEGA ORTEGA
(FIRMA)

PROTOCOLO

CARLOS A. ORTEGA ORTEGA
ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA IT-3728

TOMO: 20736

FOLIO: 124



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00347

PAGINA N°48

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

6/14/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactarnos](#) | [Desconectar](#) | [Ayuda técnica](#)

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2221514
Año Inscripción:	24 Aug 2020	Área Plano:	955,00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1129310.0
Coordenada Este:	527236.0	CRTM Norte:	1129310.0
CRTM Este:	527236.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	JIMENEZ

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0106770706	ROY	MARTINEZ	MARTINEZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	95395	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	661386	2000

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. | Apartado Postal 522-2010 Cartago | mpd@registro.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx>

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00348

PAGINA N°49

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

6/14/2021

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Certificados](#) | [Documentos](#) | [Ayuda en línea](#)

Bienes Monitorados

Búsqueda Gráfica Marcas

Cartón de Compras

Consultas Gratuitas ★

Certificación Imágenes ★

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 95395---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 95395 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, LOTE 9
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RAFAEL SANCHEZ CHACON

SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 28 METROS

ESTE : LOTE 8

OESTE : LOTE 10

MIDE: MIL TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0661386-2000

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010743	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 7,272,443.00 COLONES

PROPIETARIO:

ROY MARTINEZ MARTINEZ
CEDULA IDENTIDAD 1-0677-0706
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0486-00018413-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-MAR-2001
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDICIONES REF:1971 103 001
CITAS: 292-03237-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7010743 000
AFECTA A FINCA: 7-00095395 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 14-06-2021 a las 14:22 horas

Comprar

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010. Costa Rica.
registro.nacional.gov.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx>

1/1

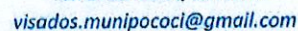


Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00349

29-06-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00350

PAGINA N°51

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

			Código N°: DA-GRH-0095 Fecha emisión: 30/08/2019 Fecha de Entrada en vigencia 30/08/2019	Páginas: 1 de 2 Versión 01
---	---	--	---	-------------------------------------

DA-UHCAROG-0278-2020
15 de abril del 2020

Señor
Carlos Alberto Ortega

DICTAMEN SOBRE CUERPOS DE AGUA

Estimado señor:

El presente dictamen es emitido para solicitudes de dictamen sobre cuerpos de agua recibidos mediante formulario de quebradas y ríos que por registro y antecedentes en cartografía nacional y en el Registro Nacional de Dictámenes sobre Cuerpos de Agua están clasificados como cauces de dominio público de carácter permanente.

Los dictámenes sobre cuerpos de agua son actos administrativos técnicos que no pierden vigencia y por tanto no requieren ser renovados. Este dictamen no sustituye al Permiso de Vertido ni autoriza la descarga de aguas residuales sobre un cuerpo de agua.

NUMERO DE FUENTE:		1	
PLANO:		L-661386-2000	
TIPO FUENTE:		(x) QUEBRADA	() RIO
NOMBRE		Sin nombre	
HOJA CARTOGRAFICA:		Guapiles	
CUENCA		73-09 Río Reventazón	
UBICACIÓN DEL TRAMO PROYECCION LAMBERT NORTE			
LATITUD INICIAL	243.861	LATITUD FINAL	243.997
LONGITUD INICIAL	563.541	LONGITUD FINAL	563.560
OBSERVACIONES: Según Consulta a la Cartografía Nacional Hoja Guácimo 1: 50.000 corresponden a una quebrada cauce de dominio público de caudal permanente, asimismo cuenta con el DA-UHCAROG-0734-2019.			

Sin otro particular, atentamente

DANIELLA
VILLEGAS
LOAIZA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DANIELLA VILLEGAS
LOAIZA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.15
13:04:33 -06'00'

Licda. Daniella Villegas Loaiza
Unidad Hidrológica Caribe
Oficina Regional Guápiles



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043-1000 <http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr
Edificio ALVASA, entrada ruta 32, avenida 19 (Costado Este Periódico La República),
Barrio Tournon, San José, Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00352

PAGINA N°53

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

COMPROMISO PARA TRASPASO Y/O DONACIÓN DE TERRENO

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la
Municipalidad de Pococi

El suscrito, ROY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, cédula de identidad 01-0677-0706, en mi condición de propietario registral de la finca matrícula folio real 7095395-000, asumo y acepto en este acto, mi compromiso ineludible con la Municipalidad de Pococi, para que, en el momento en que se me convoque a la firma, de la escritura para el traspaso de la propiedad a favor de la Municipalidad, asistiré previa notificación del lugar y hora indicada.

Así mismo autorizo al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, para que proceda con el proceso de traspaso o donación por medio de escritura pública, del terreno publicitado en el plano vigente L-2221514-2020.

La propiedad es parte del fraccionamiento conocido como QUINTAS ESCOL o Calle Belén, realizado principalmente en el año 2000, cuya información detallo a continuación.

Provincia: Limón Cantón: Pococi Distrito: Jiménez

Folio real número: 7095395-000

Plano catastrado vigente: L-2221514-2020

Área 955 m²

Naturaleza del terreno: área verde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00353

PAGINA N°54

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

La propiedad pendiente de traspasar se encuentra ubicada en Calle Belén 314 m al norte y 188 m al oeste de la entrada a San Martín de Jiménez

Así mismo me comprometo a que en el momento de la firma del traspaso o donación, la propiedad según la página virtual del Registro Inmobiliario deberá estar libre de anotaciones, gravámenes o afectaciones.

La Municipalidad de Pococí, procederá con el visado de los planos de las fincas folios reales 7095397-000 y 7095400-000, pendientes en el fraccionamiento, en cuanto se haga efectivo el traspaso del área pública y siempre que cumpla con los servicios básicos y demás normativa vigente.

Roy Martínez Martínez
cédula: 1-0677-0706

Fecha: 14 de junio del 2021

Hora: 10.40 a.m.

c.c. archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00354

PAGINA N°55

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

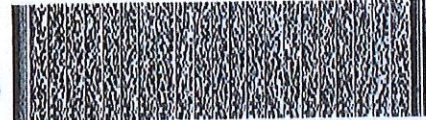
1 0677 0706

Roy Martínez M.



Nombre: ROY
1°Apellido: MARTINEZ
2°Apellido: MARTINEZ
C.C:

Número de Cédula: 1 0677 0706
Fecha de Nacimiento: 30 07 1986
Lugar de Nacimiento: CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: NOE MARTINEZ QUESADA
Nombre de la Madre: NORMA MARTINEZ BARRIENTOS
Domicilio Electoral: LA ISLA MORAVIA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



002724720

Guápiles, 17 de julio del 2006-07-17

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimado Señores:

Sirva la presente para solicitarles la **entrega del área verde de reserva** del fraccionamiento Escol en Calle San Martín, Barrio el Molino. El lote reservado para este fin es el #9 consignado bajo el plano L-661386-2000.

Los lotes cuentan con el visado municipal debido a que en su momento se cumplió con toda la infraestructura solicitada por el departamento de ingeniería de la municipalidad.

Adjunto copia de los planos catastrados y visados.

Sin más por el momento y a sus órdenes,

Roy Martínez M.
Ing. Roy Martínez M.
833-7350 297-7729
roy@electronicar.net



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00355

PAGINA N°56

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PROVINCIA DE LIMÓN

SECRETARÍA

TEL.S.: 710-7182 • 710-6560

Guápiles 24 julio del 2006.
SMP 950-06

Señor
Ing. Roy Martínez M.

Estimado Señor:

Esperando le sea oportuna la información le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión Ordinaria N°46 del 18-07-2006, dice:

Acta N°46

Artículo II

Acuerdo N°290

INCISO N°23: Se conoce nota para este concejo suscrita por Ing. Roy Martínez M., dice

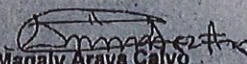
Sirva la presente para solicitarles la entrega del área verde de reserva del fraccionamiento Escol en Calle San Martín, Barrio el Molino. El lote reservado para este fin es el #9 consignado bajo el plano L-661386-2000.

Los lotes cuentan con el visado municipal debido a que en su momento se cumplió con toda la infraestructura solicitada por el departamento de ingeniería de la municipalidad. Por un error en aquel momento faltó el visado del lote #11 para el cual solicito respetuosamente el visado respectivo.

Adjunto copia de los planos catastrados y visados.

Por Unanidad, SE ACUERDA: Pasarlo al Señor Alcalde y a la Ingeniera Kattia Vallejos.

Atentamente:


Magaly Araya Calvo
Secretaría Municipal de Pococi A.I

YGR/
C.c: Alcalde Municipal Ing. Kattia Vallejos
Arch.

Telf: 710-65-60 ext 112, Fax: 711-12-27, Email: secretariaml@yahoo.com.mx



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00356

PAGINA N°57

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PROVINCIA DE LIMÓN

SECRETARÍA

TELS.: 710-7182 • 710-6560

1

Guápiles 24 Julio del 2006.
SMP 950-06

Señor
Ing. Roy Martínez M.

Estimado Señor:

Esperando le sea oportuna la información le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión Ordinaria N°46 del 18-07-2006, dice:

Acta N°46

Artículo II

Acuerdo N°290

INCISO N°23: Se conoce nota para este concejo suscrita por Ing. Roy Martínez M., dice

Sirva la presente para solicitarles la entrega del área verde de reserva del fraccionamiento Escol en Calle San Martín, Barrio el Molino. El lote reservado para este fin es el #9 consignado bajo el plano L-661386-2000.

Los lotes cuentan con el visado municipal debido a que en su momento se cumplió con toda la infraestructura solicitada por el departamento de ingeniería de la municipalidad. Por un error en aquel momento faltó el visado del lote #11, para el cual solicito respetuosamente el visado respectivo.

Adjunto copia de los planos catastrados y visados.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Pasarlo al Señor Alcalde y a la Ingeniera Kattia Vallejos.

Atentamente:


Magaly Araya Calvo
Secretaría Municipal de Pococi .A.I

YQR/
C.c: Alcalde Municipal Ing. Kattia Vallejos
Arch.

Telf: 710-65-60 ext 112, Fax: 711-12-27, Email: secretariampl@yahoo.com.mx



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00357

PAGINA N°58

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 no consta (El Reg. Ovidio Vives Castro tuvo problemas de conexión en la plataforma ZOOM), SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del terreno citado en el oficio DDCU-115-2021 del departamento de Desarrollo y Control Urbano. Se autoriza al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente, Plano Catastrado: L-2221514-2020, parte de folio real: 7095395-000, área: 955,00 m², naturaleza: área de parque, ubicada en el sector de Calle Belén, distrito Jiménez, Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1016

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador Dpto Desarrollo y Control Urbano, tel: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-116-2021

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía / Donación de área pública Fraccionamiento de Ing. Henry Umaña Ávila / La Lidia, Roxana, Pococí / Plano L-2236972-2020



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00358

PAGINA N°59

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Viernes 25 de junio del 2021
OFICIO: DDCU-116-2021

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / DONACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
FRACCIONAMIENTO DE ING. HENRY UMAÑA ÁVILA / LA LIDIA, ROXANA, POCOCÍ / PLANO L-2236972-2020

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud presentada por el Ing. Henry Umaña Ávila, precursor de un fraccionamiento frente a calle pública ubicado en el sector de La Lidia, distrito Roxana; el cual requiere autorización por parte del Concejo Municipal para traspasar un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público, misma que será destinada con un uso de Área Comunal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y su respectivo Reglamento.

Continuando como parte del proceso de regularización de proyectos, se solicita autorización para traspasar registralmente el siguiente terreno descrito a continuación:

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00359

PAGINA N°60

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos a regularizar como área pública

Plano Catastro	Parte de Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2236972-2020	7089658-001 7089658-002	1087,00	Área Comunal

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente y ubicada en el sector de La Lidia, distrito Roxana, Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
16:24:02 -06'00'

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

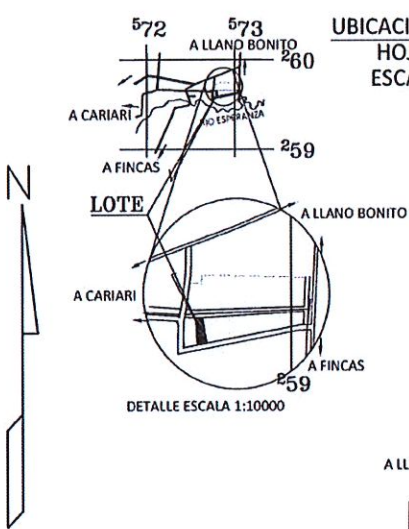
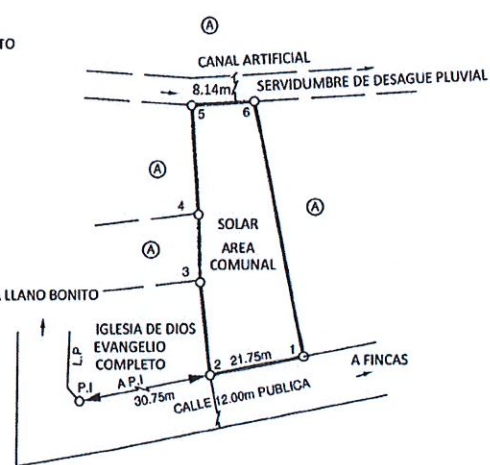
00360

PAGINA N°61

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCION CATASTRAL INSCRIPCION No: 7-2236972-2020 Fecha: 20/10/2020 15:32:49 Registrador: JESSY MEDRANO PONCE 74EF4D6BA1C0C4982937B5EC2035E9B8	Catastro Nacional 2020-54092-C 23/10/2020 09:00:54 Reingreso	cfia Contrato 899228 Fecha 21/10/2020 Visado CFIA																					
ENTERO:000370641078																							
UBICACION GEOGRAFICA HOJA AGUA FRIA ESCALA 1: 50 000		DERROTERO																					
		<table border="1"><thead><tr><th>LINEA</th><th>A Z I M U T</th><th>DIST. (m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 - 2</td><td>259°17'17"</td><td>21.75</td></tr><tr><td>2 - 3</td><td>353°56'04"</td><td>20.82</td></tr><tr><td>3 - 4</td><td>358°47'07"</td><td>15.12</td></tr><tr><td>4 - 5</td><td>350°29'43"</td><td>24.45</td></tr><tr><td>5 - 6</td><td>86°48'15"</td><td>14.55</td></tr><tr><td>6 - 1</td><td>169°12'41"</td><td>58.01</td></tr></tbody></table>	LINEA	A Z I M U T	DIST. (m)	1 - 2	259°17'17"	21.75	2 - 3	353°56'04"	20.82	3 - 4	358°47'07"	15.12	4 - 5	350°29'43"	24.45	5 - 6	86°48'15"	14.55	6 - 1	169°12'41"	58.01
LINEA	A Z I M U T	DIST. (m)																					
1 - 2	259°17'17"	21.75																					
2 - 3	353°56'04"	20.82																					
3 - 4	358°47'07"	15.12																					
4 - 5	350°29'43"	24.45																					
5 - 6	86°48'15"	14.55																					
6 - 1	169°12'41"	58.01																					
																							
NOTAS. -LEVANTAMIENTO POLAR CON UNA ESTACION -ERROR ANGULAR ESTIMADO 00° 01'. -ERROR LINEAL ESTIMADO +/-0,02 m. -LINDEROS EXISTENTES -MODIFICA AL PLANO CATASTRADO: L-570418-1999 -ESTE PLANO SERVIRA, UNICAMENTE, PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO. -DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA.		COLINDANTE: A PORFIRIO GUADAMUZ SOLIS																					
ES PARTE FOLIO REAL: 7089658-001 7089658-002	AREA: 1087_{m²} AREA SEGUN REGISTRO: 37236.84 m²	SITUADO EN: LA LIDIA DISTRITO: 04 ROXANA CANTON: 02 POCOCI PROVINCIA: 07 UMON																					
 MARIO ERNESTO GOMEZ CALDERON TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 9952	ESCALA: 1 : 1000 FECHA: MAYO - 2020	PROTOCOLO TOMO: 21110 FOLIO: 142 ARCHIVO: LOTE N°1																					



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00361

PAGINA N°62

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



CONSTECASA
CONSTRUCCIONES TECNICAS 3H DEL CARIBE,
ASA.S.A.

Servicios de Ingeniería, Construcción, etc.
tel=2710-9055

Tel=8398-34-62

Lunes, noviembre 16 del 2020.

Estimados Señores:
Municipalidad de Pococi.
Departamento de Ingeniería.
Ing. Henry Madrigal Calvo

Presente.

La presente es para solicitarle **recepción** de el lote que sera área de uso publico.

Esta lotificación esta frente a calle publica, ubicado en la Curia, lote inpeccionado en su momento por Ing Esteban Gutierrez Solis (departamento de topografía Municipalidad de Pococi) y ing.Henry Madrigal Calvo (Departamento De Ingenieria Municipalidad de Pococi).

Información de la finca a segregar.

- Número de folio real finca a segregar: 7-89658-000.

Sin ningún otro particular me despido agradeciendo su ayuda.

HENRY UMAÑA
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY
UMAÑA AVILA (FIRMA)
Fecha: 2020.11.16 11:38:24 -05'00'

Atte: Ing Henry Umaña A.

Cédula 1-959-762

TELEFONOS: OFICINA: 2 710-90-55 CELULAR: 8398-34-62.

CORREO ELECTRONICO: constecasal@gmail.com

Dirección: Costado este del estadio Eval Rodríguez, Guápiles, Pococi, Limón.

1 | P á g i n a



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por mayoría de 8 votos a favor, 1 no consta (El Reg. Ovidio Vives Castro tuvo problemas de conexión en la plataforma ZOOM), SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del terreno citado en el oficio DDCU-116-2021 del departamento de Desarrollo y Control Urbano, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública, descrita anteriormente, Plano Catastro: L-2236972-2020, Parte de Folio Real: 7089658-001, 7089658-002, área: 1087,00 m², naturaleza: área comunal, ubicada en el sector de La Lidia, distrito Roxana, Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1017

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Msc. Cindy Marchena Sandoval, directora Escuela Bella Vista, La Leona, teléfono 2711-2574, correo electrónico: esc.bellavistalaleona@mep.go.cr, dice:

Asunto: Ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista, La Leona

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Bella Vista La Leona, Código 3571, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así mismo presento ante ustedes los nombres de propuesta: Jenniffer Dayana Arce Cascante cédula 402010227, se propone postulante de la terna número uno, Marta Rebeca Pérez Leandro cédula 108180386 se propone la postulante de la terna número dos, Rosa María Godínez Mora cédula 701650172 se propone la postulante para terna número tres, Ana Patricia Sancho Vásquez cédula 109050932 se propone para terna número cuatro y Shirleni Zoraida Salas Porras cédula 702080549 se propone para terna número cinco. No se consigna nómina ya que la comunidad es pequeña y sus habitantes mantienen en su mayoría un nexo de parentesco haciendo imposible la conformación de los temas de las personas para completar la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista, La



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00363

PAGINA N°64

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Leona, ubicada en la misma comunidad y así poder completar este organismo de apoyo tan importante para nuestra institución.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jennifer Dayana Arce Cascante	402010227

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Marta Rebeca Pérez Leandro	108180386

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Rosa María Godínez Mora	701650172

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Ana Patricia Sancho Vásquez	109050932

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Shirleni Zoraida Salas Porras	702080549



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

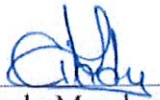
00364

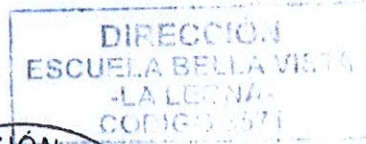
PAGINA N°65

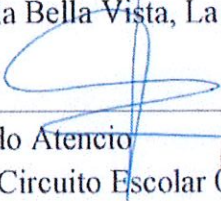
ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Atentamente,


Msc: Cindy Marchena Sandoval
Directora Escuela Bella Vista, La Leona




Msc: Fidel Picado Atencio
VB. Supervisor Circuito Escolar



Adjunto:

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 no consta (El Reg. Ovidio Vives Castro tuvo problemas de conexión en la plataforma ZOOM) SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Jenniffer Dayana Arce Cascante, cédula de identidad: 4 0201 0227; Marta Rebeca Pérez Leandro, cédula de identidad: 1 0818 0386; Rosa María Godínez Mora, cédula de identidad: 7 0165 0172; Ana Patricia Sancho Vásquez, cédula de identidad: 1 0905 0932; Shirleni Zoraida Salas Porras, cédula de identidad: 7 0208 0549, como miembros de Junta de Educación de la Escuela de Bella Vista, La Leona. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1018

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Andrea Camacho, Administración Financiera, teléfono 2713-6548, correo electrónico: andrea.camacho@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 075-2021

Asunto: Pago de pólizas segundo semestre 2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00365

PAGINA N°66

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr



Oficio N°075-2021

Para:

Concejo Municipal

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Pago de pólizas segundo semestre 2021

Fecha:

25-06-2021

La presente tiene como sin presentarle la documentación para el pago de las pólizas de la flota Municipal a cancelar el segundo semestre del 2021 a continuación detalle.

Rubro	codigo	Monto a cancelar II semestre 2021
Administracion	01-01-30-01-06-01-02	3 013 527,00
Basura	02-02-01-01-06-01-02	5 851 802,00
Caminos Y calles	02-03-01-01-06-01-02	7 625 763,00
Oficina de la Mujer	02-10-02-01-06-01	421 866,00
Unidad Tecnica	03-02-02-01-06-01	8 826 385,00
Dirección Tecnica	03-06-01-01-01-06-02	485 086,00
Total		26 224 429,00

Este debe ser aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente su cancelación, se adjunta la facturación enviada por el INS.

Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00366

PAGINA N°67

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
"DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO Y
EMPRESARIAL"
SEC-1757-2021
25 de Mayo del 2021



Licenciado
Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Frente a plaza El salvador, Limón, Guapiles, Pococi
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Seguros por su confianza en la protección que le brindamos. A continuación, le adjuntamos el monto a pagar por el siguiente concepto:RENOVACION

Póliza	Seguro	Vigencia		Prima S/Impuesto	IVA	Total
		Desde	Hasta			
01-12-EQG-4-11	Equipo Contratista	30/06/2021	30/06/2022	¢4,564,530.00	¢0.00	¢4,564,530.00

El depósito debe realizarse de la siguiente manera :

En los siguientes 20 días hábiles a la fecha de esta carta de cobro, para evitar que expire y que los sistemas del INS en forma automática cancelen el contrato.

Al Banco Nacional de Costa Rica, cuenta 100-01-000-218284-2, IBAN CR 850 151 000 100 121 828 44. Únicamente se requiere que indiquen en el detalle: número de esta carta (SEC-xxxx-2020). Remitir el comprobante de pago a su Ejecutivo de Cuenta y al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com con el fin de que gestione la aplicación del depósito de manera inmediata a nombre de su representada.

Aquellas instituciones que están obligadas a retener el 2% de Impuesto sobre la Renta (Ley N°7108), deben efectuar el cálculo sobre el monto de la prima bruta (antes del Impuesto de Ventas). Asimismo, se recuerda la obligación de aportar CONSTANCIA de dicha retención, de conformidad con el Artículo 6, g, de la Ley de Justicia Tributaria.

En caso de duda, por favor comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta, quien con mucho gusto aclarará sus consultas.

Cobro corresponde a la renovación. Importante: Se solicita de manera indispensable anotar el número del SEC (está en la carta) en el depósito y remitir el comprobante de pago al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com o al ejecutivo, esto para facilitar el proceso.

Atentamente,
Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta -
Ejecutivo de Cuenta -
"Somos Protectores. Somos INS"

EVERARD
@ARRIETA
VALVERDE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EVERARDO
ARRIETA
VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
15:21:59 -06'00'



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00367

PAGINA N°68

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
"DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO Y
EMPRESARIAL"

SEC-1673-2021
19 de Mayo del 2021



Licenciado
Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Frente a plaza El salvador, Limón, Guapiles, Pococi
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Seguros por su confianza en la protección que le brindamos. A continuación, le adjuntamos el monto a pagar por el siguiente concepto: RENOVIACION

Póliza	Seguro	Vigencia		Prima S/Impuesto	IVA	Total
		Desde	Hasta			
01-01-ACG-1670-04	Accidente Colectivo	14/06/2021	14/06/2022	€836,004.00	€0.00	€836,004.00

El depósito debe realizarse de la siguiente manera :

En los siguientes 20 días hábiles a la fecha de esta carta de cobro, para evitar que expire y que los sistemas del INS en forma automática cancelen el contrato.

Al Banco Nacional de Costa Rica, cuenta 100-01-000-218284-2, IBAN CR 850 151 000 100 121 828 44. Únicamente se requiere que indiquen en el detalle: número de esta carta (SEC-xxxx-2020). Remitir el comprobante de pago a su Ejecutivo de Cuenta y al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com con el fin de que gestione la aplicación del depósito de manera inmediata a nombre de su representada.

Aquellas instituciones que están obligadas a retener el 2% de Impuesto sobre la Renta (Ley N°7108), deben efectuar el cálculo sobre el monto de la prima bruta (antes del Impuesto de Ventas). Asimismo, se recuerda la obligación de aportar CONSTANCIA de dicha retención, de conformidad con el Artículo 6, g, de la Ley de Justicia Tributaria.

En caso de duda, por favor comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta, quien con mucho gusto aclarará sus consultas.

Cobro corresponde a la renovación. Importante: Se solicita de manera indispensable anotar el número del SEC (está en la carta) en el depósito y remitir el comprobante de pago al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com o al ejecutivo, esto para facilitar el proceso.

Atentamente,
Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo de Cuenta -

"Somos Protectores . SOMOS INS"

"Grupo INS. Tel. (506) 2287-6012, ext 3822, www.grupoins.com, San José, Costa Rica"

FERNANDO
ALBERTO
LOPEZ
GRANADO
S (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FERNANDO
ALBERTO LOPEZ
GRANADOS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
17:12:26 -06'00'



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00368

PAGINA N°69

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
 "DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO Y
 EMPRESARIAL"
 SEC-1563-2021
 23 de Junio del 2021



Licenciado
 Manuel Hernández Rivera, Alcalde
 Alcaldía Municipal
 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 Frente a plaza El salvador, Limón, Guapiles, Pococi
 manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Seguros por su confianza en la protección que le brindamos. A continuación, le adjuntamos el monto a pagar por el siguiente concepto: RENOVACION

Póliza	Seguro	Vigencia		Prima S/Impuesto	IVA	Total
		Desde	Hasta			
01-12-AUM-158-29	Automóviles	30/06/2021	30/12/2021	€20,849,208.00	€0.00	€20,849,208.00

El depósito debe realizarse de la siguiente manera :

En los siguientes 20 días hábiles a la fecha de esta carta de cobro, para evitar que expire y que los sistemas del INS en forma automática cancelen el contrato.

Al Banco Nacional de Costa Rica, cuenta 100-01-000-218284-2, IBAN CR 850 151 000 100 121 828 44. Únicamente se requiere que indiquen en el detalle: número de esta carta (SEC-xxxx-2020). Remitir el comprobante de pago a su Ejecutivo de Cuenta y al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com con el fin de que gestione la aplicación del depósito de manera inmediata a nombre de su representada.

Aquellas instituciones que están obligadas a retener el 2% de Impuesto sobre la Renta (Ley N°7108), deben efectuar el cálculo sobre el monto de la prima bruta (antes del Impuesto de Ventas). Asimismo, se recuerda la obligación de aportar CONSTANCIA de dicha retención, de conformidad con el Artículo 6, g, de la Ley de Justicia Tributaria.

En caso de duda, por favor comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta, quien con mucho gusto aclarará sus consultas.

Cobro corresponde a la renovación. Oficio de referencia N° N069-2021. Importante: Se solicita de manera indispensable anotar el número del SEC (está en la carta) en el depósito y remitir el comprobante de pago al correo pagosestatalesdcce@grupoins.com o al ejecutivo, esto para facilitar el proceso.

Atentamente,
 Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta
 Ejecutivo de Cuenta -

"Somos Protectores . SOMOS INS"

SANTIAGO
 GONZALEZ
 CORRALES
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SANTIAGO GONZALEZ
 CORRALES (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.23
 17:35:28 -06'00'

"Grupo INS. Tel. (506) 2287-6012, ext 3822, www.grupoins.com, San José, Costa Rica"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la administración para que proceda con la cancelación del pago de las pólizas de la flota municipal correspondiente al segundo semestre del 2021 por un monto de €26 224 429, 00. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00369

PAGINA N°70

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1019

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, tel: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0126-2021

Asunto: Compra de Combustible No. 2021CD-000055-0032000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para **COMPRA DE COMBUSTIBLE No. 2021 CD-000055-0032000702.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00370

PAGINA N°71

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de junio de 2021
DAMCM-0126-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: C

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para COMPRA DE COMBUSTIBLE No. 2021CD-000055-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29
14:33:17 -05'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: Darwin A.
Día: 29 / 06 / 2021
Hora: 14:43

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00371

PAGINA N°72

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita adjudicar autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del señor José Powell Grant. Coordinador de maquinaria Municipal.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente a saber:

Se recibió oferta de la empresa Rio Frio S.A., por un monto de ₡ 52.700.000.00 (cincuenta y dos millones setecientos mil colones exactos), **Oferta Admisible** (Estando al día con las certificaciones de CCSS, Fodesaf, tributación directa).

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000055-032000702, para el objeto de compra de Combustibles, esta Unidad recomienda a la empresa **Rio Frio S.A.** por cumplir con lo solicitado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00372

PAGINA N°73

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, **adjudicar y Autorizar** al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Rio Frio SA**, por un Monto de ₡ 52.700.000.00 (cincuenta y dos millones setecientos mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.29
14:26:48 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor Municipal de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00373

PAGINA N°74

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo había mocionado para que se buscaran otras maneras de tener una tarjeta de tipo electrónico para que se puedan hacer las compras, eliminar eso que tengan que ir a una sola bomba, quería preguntarle a don Manuel si se pudo avanzar en ese tema.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Saluda, el estudio lo está realizando Mauricio Garita y Andrea Camacho, ellos van a rendir un informe al Concejo.

Reg. Randall Torres Barrientos

Voto positivo entonces.

Nota de Secretaría: El señor presidente somete a votación el oficio: DAMCM-0126-2021 referente a Compra de Combustible No. 2021CD-000055-0032000702.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Rio Frio SA, por un Monto de ₡52.700.000.00 (cincuenta y dos millones setecientos mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1020

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0124-2021

Asunto: Compra de materiales de resguardo y seguridad Compra Directa no. 2021CD-000046-0032000702.

Respetables señores:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00374

PAGINA N°75

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para compra de materiales de resguardo y seguridad compra Directa no. 2021CD-000046-0032000702 solicitados por la unidad de Salud Ocupacional.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2021
DAMCM-0124-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Compra de materiales de resguardo y seguridad compra directa No. 2021CD-000046-032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para Compra de materiales de resguardo y seguridad compra directa No. 2021CD-000046-032000702 solicitados por la unidad de Salud Ocupacional.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00375

PAGINA N°76

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 24 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte de la Lic. Emilia Masis Alfaro, coordinadora salud ocupacional.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Salasu Asociados Sa, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, no obtiene el 20% de compra local, por no estar en el Cantón.

Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, no obtiene el 20% de compra local por no estar en el Cantón.

Ale y Sebastián De Centroamérica SA. No presenta certificación solicitada (CCSS), Oferta Inadmisible.

Alfalpi SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, no obtiene el 20% de compra local por no estar en el Cantón.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00376

PAGINA N°77

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y 20% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

Razonamiento:

La empresa SALASU ASOCIADOS SA, no aporta fichas técnicas completas en el momento de presentar su oferta, ni tampoco cuando se solicita por medio de subsanación. Esta empresa tampoco aporta las muestras físicas de los productos que estaba ofertando en el plazo solicitado, por lo tanto, al no cumplir con los criterios de admisibilidad, queda fuera de ser elegible.

La empresa ALFALPI SA, no entrega las muestras físicas solicitadas en el cartel. Además, indica en su oferta que el pazo de entrega de los artículos es de 45 días hábiles, sobrepasado el plazo indicado en el cartel. Y finalmente el monto ofertado es de \$14.179.88, superando por \$3.884.029 el monto de la oferta de la empresa REECO.

La empresa REECO SA presenta oferta completa, aporta las muestras físicas en el plazo solicitado, aporta por medio de subsanación las fichas técnicas de los equipos de protección pendientes. La oferta de esta empresa es por un monto de \$10.295.859, monto que se ajusta al contenido presupuestario disponible. Por lo tanto, la empresa REECO SA. Es la empresa que recomiendo contratar para la compra total de los materiales de resguardo y seguridad solicitados en esta contratación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00377

PAGINA N°78

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000046-032000702, compra de materiales de resguardo y seguridad, esta Unidad recomienda a la empresa **Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco SA**, por cumplir con lo solicitado en el cartel y tener el mejor precio.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco SA**, por un monto de **¢11.597.889,00** (once millones quinientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos), compra de materiales de resguardo y seguridad, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle:

# línea	Detalle	Cant	Total
1	Gorra con visera y protección del cuello	214	¢1 092 898
2	Sombrero ala ancha en tela armi	142	¢787 021
3	Camisa manga larga en tela dry fit	191	¢1 146 000
4	Casco modular para motociclista	8	¢440 000
5	Casco de seguridad	29	¢65 424
6	Careta para esmerilar	38	¢138 502
7	Careta forestal con pantalla de cedazo	44	¢233 526
8	Mascara de soldar convencional	13	¢353 444
9	Lente de policarbonato espejizado	348	¢372 360
10	Lente de policarbonato oscuro	378	¢245 700
11	Lente de policarbonato claro	272	¢176 800



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00378

PAGINA N°79

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



12	Respirador media cara	11	€136 601
13	Mangas de tela para protección del sol	216	€367 200
14	Guante de cuero para soldador	56	€306 880
15	Guante de látex, recubierto palma y dorso	1008	€1 273 003
16	Guante recubierto con capa de nitrilo	150	€100 052
17	Guante de cuero con cierre de velcro	48	€373 901
18	Guante poliamida recubierto de nitrilo	436	€1 046 400
19	Mangas de algodón tratado, para soldador	24	€111 264
20	Mangas de cuero para soldador	24	€98 880
21	Chaqueta retardante al fuego para soldador	28	€280 868
22	Cinta de señalización precaución	48	€130 560
23	Poste delimitador con base	17	€248 540
24	Cono de tráfico color naranja	18	€134 640
25	Delantal de cuero para soldador	28	€167 104
26	Delantal PVC en vinil	48	€68 544
27	Poncho PVC	211	€424 363
28	Capa para motociclista	13	€497 250
29	Capa obrero dos piezas PVC	119	€780 164
TOTAL, GENERAL			€11,597,889.00

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
08:56:36 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco S.A. por un monto de €11.597.889,00 (Once millones quinientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos), compra de materiales de resguardo y seguridad, monto que se ajusta con el contenido presupuestario existente según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00379

PAGINA N°80

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

ACUERDO N° 1021

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0123-2021

Asunto: Compra de mezcla asfáltica mejoras camino Río Blanco 7-02-054, Guápiles, Compra Directa N° 2021CD-000049-0032000702.

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para compra de mezcla asfáltica mejoras camino Río Blanco 7-02-054, Guápiles, compra Directa no. 2021CD-000049-0032000702 solicitados por la unidad de Salud Ocupacional.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00380

PAGINA N°81

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2021
DAMCM-0123-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Compra de mezcla asfáltica mejoras Camino Río Blanco 7-02-054,
Guápiles, compra directa No. 2021CD000049-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el
Departamento de Proveeduría Municipal para Compra de mezcla asfáltica
mejoras Camino Río Blanco 7-02-054, Guápiles, compra directa No.
2021CD000049-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00381

PAGINA N°82

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000049-0032000702, Mejoras Camino Río Blanco 7-02-054, Guápiles, Compra de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para reparación camino río Blanco, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

Constructora MECO SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡10.901.870,00, (diez millones novecientos unos mil ochocientos setenta colones exactos) y presenta constancia de Patente. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00382

PAGINA N°83

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000049-0032000702, Mejoras Camino Rio Blanco 7-02-054, Guapiles, Compra de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para reparación camino rio Blanco, esta Unidad recomienda a la empresa **Constructora MECO SA**, por cumplir con lo solicitado, además de ser oferente único.

Portanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Constructora MECO SA**, por un monto de ₡ 9.999.728,80 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho colones con 80/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM. Según detalle:

Descripción en glón del R	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variación	Cantidad Final	Precio Total
Mezcla asfáltica	toneladas	250	₡ 40 830,48	-20,00	230,00	₡ 9 391 010,40
Emulsión Asfáltica	litros	2 500,00	₡ 277,70	-308,00	2192,00	₡ 608 718,40
					Total	₡ 9 999 728,80

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
14:24:32 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Razonamiento de voto positivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00383

PAGINA N°84

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Reg. Jonnathan García Chévez.

Razono mi voto positivo basado en el criterio técnico y el análisis que se tomó para la adjudicación de este proyecto.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Se acoge al razonamiento de voto positivo del regidor Jonnathan García Chévez.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Decirle a don Manuel que si bien es cierto es una función de él ejecutar proyectos y una facultad de este Concejo Municipal aprobarlos, pero esa comunidad de Río Blanco por muchos años han tenido muchos problemas en esa cuesta, es una cuesta que cuando se lava el material es muy difícil poder llegar al lugar al pueblito y que verdaderamente por mucho tiempo ellos han esperado que se les arregle esta cuesta.

Entonces, yo lo voto satisfactoriamente positivo porque ese pueblo que tienen sus negocios, que tienen agricultura y que tienen que venir hasta Guápiles a comprar los implementos necesarios para su hogar, se les dificultaba mucho el ingreso y con esto va a venir a solventar la gran necesidad de ese camino y ojalá un día no estemos aprobando aquí no solo esa cuesta, sino, los kilómetros que se necesitan para que tengan una mejor calidad de vida.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, razono mi voto, ya que para nadie es un secreto que Meco es una empresa cuestionada, entonces voto positivo por el criterio técnico.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora MECO SA, por un monto de ₡ 9.999.728,80 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho colones con 80/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM. Según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00384

PAGINA N°85

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

ACUERDO N° 1022

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0122-2021

Asunto: Estudios Técnicos Parque de Campo 5, Cariari, Compra Directa N° 2021CD-000052-0032000702.

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Estudios Técnicos Parque de Campo 5, Cariari, compra Directa N°. 2021CD-000049-0032000702 solicitados por la unidad de Salud Ocupacional.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00385

PAGINA N°86

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2021
DAMCM-0122-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Estudios Técnicos Parque de Campo 5, Cariari, compra directa. No. 2021CD-000052-0320000702.

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para Estudios Técnicos Parque de Campo 5, Cariari, compra directa. No. 2021CD-000052-0320000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00386

PAGINA N°87

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveedor Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@munipococi.go.cr



Guápiles, 25 de junio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Lic. Manuel Hernandez Rivera. Alcalde de Pococí.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Luis Diego Barahona Ortega. Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.915.306,58 (ocho millones novecientos quince mil trescientos seis colones con 58/100).

Admisibilidad de las ofertas.

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	Sí	aporta	la
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí	aporta	la
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí	aporta	la
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí	aporta	la
Estado de admisibilidad	Admisible.		



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00387

PAGINA N°88

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveedor Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@munipococi.go.cr



Gutiérrez Arquitectos + Arco Cinco. Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.850.000,00 (nueve millones ochocientos cincuenta mil colones exactos).

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	Sí aporta la documentación.
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí aporta la documentación.
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí aporta la documentación.
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí aporta la documentación.
Estado de admisibilidad	Admisible

Consorcio Hemeca-Leiva. Se recibe una oferta, por un monto de ₡10.733.732,00 (diez millones setecientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos colones exactos).

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	Sí aporta la documentación.
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí aporta la documentación.
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí aporta la documentación.
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí aporta la documentación.
Estado de admisibilidad	Admisible.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00388

PAGINA N°89

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveedor Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@munipococi.go.cr



Rolando José Matarrita Ortiz, Se recibe una oferta, por un monto de \$12.979.334,97 (doce millones novecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro colones con 97/100).

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	Sí aporta la documentación.
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí aporta la documentación.
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí aporta la documentación.
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí aporta la documentación.
Estado de admisibilidad	Admisible.

Valdesol Sociedad Anónima, Se recibe una oferta, por un monto de \$14.580.650,13 (catorce millones quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta colones con 13/100).

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	No se aporta la información de los servicios referentes a cinco parques municipales.
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí aporta la documentación.
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí aporta la documentación.
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí aporta la documentación.
Estado de admisibilidad	Inadmisible



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00389

PAGINA N°90

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Proveedor Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Ingenierías Jorge Lizano & Asociados Sociedad Anónima, Se recibe una oferta, por un monto de ₡15.750.000,00 (quince millones setecientos cincuenta mil colones exactos).

Experiencia demostrable en diseños de parques, contratado por Municipalidades, con al menos cinco parques.	Sí aporta la documentación.
Cinco años de experiencia contados a partir de incorporación en CFIA.	Sí aporta la documentación.
Experiencia demostrable en consultoría arquitectónica en al menos 15.000 m2 de espacio público.	Sí aporta la documentación.
Certificación profesional en ingeniería electromecánica con al menos 5 años de incorporado en el CFIA.	Sí aporta la documentación.
Estado de admisibilidad	Admisible

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 50%, Experiencia 30%, tiempo de entrega 20%, así establecido en el legajo cartelario.

Oferente	Precio	Tiempo de entrega	Experiencia	Puntaje adicional	Total
Luis-Diego-Barahona Ortega	50%	20%	30%	6%	100% + 6% adicional
Gutiérrez-Arquitectos Arco Cinco	45.26%	20%	30%	0%	95.26%
Consorcio-Hemeca- Leiva	41.53%	20%	20%	0%	81.53%
Rolando José Matarrita Ortiz	34.34%	20%	10%	6%	64.34% + 6% adicional
ingenierías Jorge Lozano & Asociados S.A	28.30%	20%	30%	0%	78.3%

0



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00390

PAGINA N°91

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Proveedor Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
manuel.acuna@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000052-032000702, Estudios Técnicos Parque Campo 5, Cariari, esta Unidad recomienda a la empresa Luis Diego Barahona Ortega, por cumplir con lo solicitado en el cartel y tener la mejor puntuación.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Luis Diego Barahona Ortega**, por un monto de **¢ 8.915.306,58** (ocho millones novecientos quince mil trescientos seis colones con 58/100) Estudios Técnicos Parque Campo 5, Cariari, según contenido presupuestario existente.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
12:06:09 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar al señor: señor: Luis Diego Barahona Ortega, por un monto de ¢ 8.915.306,58 (ocho millones novecientos quince mil trescientos seis colones con 58/100) Estudios Técnicos Parque Campo 5, Cariari, según contenido presupuestario existente Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00391

PAGINA N°92

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voto esta adjudicación, pero si le quiero pedir a don Manuel que en los próximos parques que se vayan a diseñar, que se vayan a hacer estudios, que se vayan a tomar decisiones de arquitectura que, por favor se tome en cuenta a los arquitectos de la zona, a los muchachos que nacieron aquí, la diferencia entre el diseño del parque de Roxana con el diseño de los otros parques que muy pronto van a estar listos son muy grandes porque el arraigo y el apego tiene que ver mucho a la hora de diseñar, yo lo voto porque no le puedo dar la espalda al pueblo de Campo Cinco, porque no es la persona idónea para diseñar ese parque porque no es de esta zona. A mí me gustaría ver a los muchachos que se graduaron de arquitectura participando y dibujando en sus comunidades lo que tienen en el corazón que es el amor del cantón, no digo que este gran profesional no lo tenga, pero sí quisiera ver a la persona nacida en este cantón diseñando estos parques de nuestro bello y hermoso Pococi.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, en esa misma línea sobre el tema del parque de Campo 5, agradecido con don Manuel y los ingenieros por abocarse a rescatar estos espacios públicos y no solamente para el de Campo 5, yo abogaré como regidor para todos los parques del cantón, ahí va avanzando el parque de Roxana y ni que se diga la intervención que se está haciendo con el parque de Guápiles, Cariari espera por supuesto una remodelación similar y ya estamos con el de Campo Cinco.

Son estudios técnicos y en cuanto al diseño creo que deberíamos de dar oportunidad a mucho recurso humano que hay aquí en el cantón, muchachos jóvenes que están recién graduados de universidades y con ese deseo de plasmar todo ese talento a nivel del cantón, yo considero que se le tiene que dar oportunidades a estos muchachos muchachas.

Agradecido porque el parque de Campo 5 tenía como 30 años de abandono y vamos a rescatarlo.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez.

Yo también quiero hacer un aporte, yo sé que este Concejo ha aprobado lo de Campo Cinco, aprobamos lo de Guápiles y sé que se va a hacer algo bonito y muy responsable. Yo no quisiera que pase lo que pasó en la administración anterior, que le hicieron una inversión millonaria y ustedes compañeros regidores





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00392

PAGINA N°93

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

me acompañaron a la Rita, donde agarraron y le hicieron el zinc al revés y el agua lo que hace son unos embudos que recogen el agua y la meten hacia adentro del kiosco y eso fue un arquitecto que tenía en ese tiempo la municipalidad. Qué lástima que la plata se bote así y que la Rita hoy por hoy hay que hacerle una reparación a pesar del dinero que se le invirtió.

Yo por eso, admiro a estos regidores propietarios y suplentes porque van a fiscalizar las obras, aunque a veces caemos mal, pero tenemos que hacerlo porque debemos actuar con responsabilidad.

-----UL-----

ACUERDO N° 1023

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria lunes 05 de julio 6:00 pm de manera virtual.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Quiero tratar lo siguiente, compañeros, quiero convocarlos a una sesión extraordinaria, con unos representantes de la Asociación de Desarrollo de esa comunidad, esto va a ser el día lunes a las 6:00 pm, va a ser de forma virtual en el salón de sesiones de la Asociación de Desarrollo de Roxana.
(somete a votación)

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Sr. Presidente, hay un señor que va muy avanzado en una zona franca de Roxana, entonces él quería hacerle una exposición al Concejo entonces tal vez podemos darle participación a él para que haga la exposición.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria lunes 05 julio, 6:00 pm. En salón comunal Roxana, Punto 1: Exposición Proyecto Zona Franca Roxana, Punto 2: Atención a la Asociación de Desarrollo de Roxana. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado





ACUERDO N° 1024

Se conoce comentario por parte de la Reg. Yaslyn Morales Grajal, dice

Gracias, señor presidente, algo breve solo para decirles que este órgano colegiado debería de sentirse muy orgulloso de lo que está sucediendo en el distrito de Roxana, que por cierto el 02 de julio celebra 50 años de su creación, donde tienen un regidor que es del cantón, pero vive ahí, tienen también a una síndica Alejandra Sancho, su suplente, también el compañero Osael.

Se están haciendo obras importantes desde el Gobierno Central, en la figura de Dinadeco, quienes próximamente tendrán un edificio, la Asociación de Desarrollo trabaja arduamente y de lo cual me siento muy orgullosa de ver a esa comunidad y la diferencia que está teniendo desde los últimos años.

Próximamente la comunidad de Llano Bonito hasta Las Vegas será asfaltada, es una calle esperada desde hace años por ese distrito y eso solamente se puede ver cuando un Gobierno Municipal trabaja unido y de la mano, siempre teniendo la voluntad política y nunca poniendo trabas a las ideas de quienes gestionan dichos proyectos.

Un cariñoso agradecimiento a esa Asociación y a la comunidad que nos recibirá. Hace muchos años, no preciso, pero Magally sería importante saber cuándo fue la última vez que un Concejo Municipal sesionó en ese distrito, porque con sus 50 años de creación es importante que los Concejos Municipales puedan ir a los distritos. Gracias, señor presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 1025

Se conoce comentario por parte del Reg. Jonnathan García Chévez, dice:

Saluda, ahora que la compañera Morales enfoca sobre el trabajo hecho en el distrito de Roxana y estando en el tema de la alcaldía, también me gustaría referirme al tema a nivel general, primero que todo agradecerle a Dios por tener a un equipo de trabajo como el que tenemos en este período, agradecerle a la ciudadanía de Pococi porque no ha dejado de estar pagando los impuestos y



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00394

PAGINA N°95

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

hemos reflejado con humildad, con trabajo todo ese aporte que se está haciendo y es de reconocer a mis compañeros regidores esa lucha que se ha hecho, a don Manuel por supuesto y a su equipo de trabajo administrativo.

Señor presidente muchísimas gracias por ese trabajo y logística que ha hecho con nosotros, a las compañeras secretarías también, muchísimas gracias porque son un aporte increíble para que nuestra función sea posible. En fin a veces nombrar y decir uno a uno es muy difícil porque el espacio es muy corto, pero muchísimas gracias a todos los funcionarios que se han puesto la camiseta para estar haciendo algo histórico en este hermoso cantón y es por esto que la comunidad de este hermoso cantón debe saberlo, que aquí hay personas comprometidas y que en vez de estar discutiendo nos ponemos de acuerdo previamente para ver qué es lo mejor y qué es lo necesita este cantón para seguir desarrollándose de la manera que se está haciendo.

Después de haber tenido un año y unos pocos meses, es muy lindo y satisfactorio caminar por las calles de nuestro cantón y que las personas que uno se topa le digan a uno el gran trabajo que se está haciendo, es por eso que con toda humildad muchísimas gracias primero a ustedes amigos y amigas del cantón de Pococi por creer en nosotros y por estar diciendo en las diferentes redes sociales el gran trabajo que se está haciendo, porque cada uno de nosotros contribuye con un granito para que esto sea posible.

Nuevamente compañera Morales gracias por su trabajo y gracias señor presidente y compañeros regidores, a los síndicos y síndicas que se han puesto la camiseta, don Manuel muchas gracias por la confianza y a seguir trabajando que todavía quedan dos años y un poquito para poder seguir cambiando y haciendo historia, muchísimas gracias y buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 1026

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de colaboración por parte del INDER para proyectos conjuntos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00395

PAGINA N°96

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Mediante la presente me permito saludarles e indicarles que este gobierno local ha realizado esfuerzos conjuntos para la obtención de recursos que nos permitan transformar la realidad de nuestras comunidades.

En esa tarea, hemos encontrado apertura y disposición por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para desarrollar convenios para la gestión de proyectos a lo largo del territorio, incluso contando también con el aporte valioso de la Municipalidad de Guácimo.

Esta coalición es vital por cuanto el cantón de Pococi cuenta con más de 84 asentamientos productivos que requieren un esfuerzo interinstitucional que les permita mejorar sus condiciones para el crecimiento económico y social, ámbitos que están ligados directamente con la construcción de obra pública que deviene como centro de esta alianza.

En esta línea, hemos avanzado en mesas de trabajo para consolidar un grupo de gestiones que incorporan la construcción de puentes, asfaltados de caminos y proyectos de electrificación como fue remitido y solicitado por este Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número 671 de la sesión ordinaria del 22 de abril del 2021.

Todas estas gestiones se amparan en la normativa municipal vigente que autoriza a la Municipalidad a concretar con personas o entidades nacionales convenios o contratos para el cumplimiento de sus funciones, así como al alcance de la Ley 9036 de transformación del INDER que promueve que la institución podrá facilitar el acceso a recursos materiales y financieros para la formulación y ejecución de planes de desarrollo rural territorial.

Como primer paso hemos remitido directamente al INDER el oficio DAM-0585-2021 que manifiesta el compromiso municipal para la gestión de la construcción de los puentes Río Cristina, Río Molino, Puente Agriportica, Puente El Ceibo aportando los estudios técnicos correspondientes que permita la posterior inversión por parte del INDER en la infraestructura.

Sumado a esto, y adjunto a este oficio, se remite propuesta de proyectos para trabajos de asfaltado de caminos con el INDER elaborada por el Ing. Olger Gutiérrez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, siendo los siguientes:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00396

PAGINA N°97

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

- Propuesta 1 Proyecto Colorado: Inicio Pueblo Nuevo (Guácimo) hasta Lomas (Límite cantonal Pococí) - Puente Sobre Río Jiménez.
- Propuesta 2 Proyecto San Miguel - Curia - Llano Bonito.
- Propuesta 3 Proyecto Suene Jiménez - Guácimo.

Por tanto, en vista de la normativa existente a nivel Constitucional, Código Municipal, Ley 9036 de transformación del INDER, solicito a este honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo solicitándole al Instituto de Desarrollo Rural el acompañamiento y los recursos para los proyectos de asfaltado de caminos, construcción de puentes y electrificación antes mencionados; que se respalden las gestiones realizadas entre la Municipalidad de Pococí, Oficina Territorial del INDER y la Municipalidad de Guácimo para el desarrollo de los proyectos antes descritos; y que este Concejo Municipal reitera el compromiso de aportar las contrapartidas necesarias para el desarrollo de las obras descritas así como autorizar a la administración municipal a elaborar los convenios afines a cada proyecto. Comunicar a Presidencia Ejecutiva del INDER y Oficina Territorial del INDER el respectivo acuerdo.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00397

PAGINA N°98

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de junio de 2021
DAM-0585-2021

Licda. Rocío Rivera Arguedas

Jefatura

Oficina de Desarrollo Territorial Cariari INDER

Mediante la presente me permito saludarle y manifestarle mi agradecimiento por la gestión que la institución que usted representa realiza por el desarrollo de nuestro cantón.

En continuación al trabajo que hemos venido realizando de manera conjunta para la consolidación de proyectos de mejora de infraestructura vial en diversos distritos, este gobierno local se compromete a realizar los estudios técnicos para la construcción de los puentes sobre el Río Cristina, Río Molino, Puente Agriportica, Puente El Ceibo.

En este momento nos encontramos trabajando en los procesos de elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación de los estudios de Río Cristina, Río Molino, Puente Agriportica que ya cuentan con presupuesto y estaremos gestionado la incorporación de recursos para los estudios de Puente El Ceibo.

De la misma manera, esta Municipalidad se compromete a realizar los rellenos de aproximación de las estructuras en el caso de que los proyectos se ejecuten.

Sin más por el momento,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.18 11:37:50
-06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00398

PAGINA N°99

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PROPUESTA DE PROYECTOS PARA TRABAJO CONJUNTO CON EL INDER MEJORAMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RUEDO CON CAPA ASFALTICA.

PROPUESTA 1:

PROYECTO COLORADO. INICIO PUEBLO NUEVO (CANTON GUÁCIMO) HASTA
LOMAS (LÍMITE CANTONAL POCOCÍ)- PUENTE SOBRE RÍO JIMÉNEZ)

PROPUESTA 2.

PROYECTO SAN MIGUEL-CURIA-LLANO BONITO

PROPUESTA 3.

PROYECTO SURRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ – INDER

ELABORADOR:

Ing. Olger Gutiérrez - UTGVM

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00399

PAGINA N°100

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Contenido

1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.2 Nombre del Proyecto Colorado	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Objetivos del Proyecto.....	5
Objetivos Específicos	5
1.3. Ubicación geográfica.....	6
2. FORMULACIÓN DE PROYECTO	8
2.1 Propuesta 2.	8
2.2 Nombre del Proyecto San Miguel- Curia- Llano Bonito	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Objetivos del Proyecto.....	10
Objetivos Específicos	10
2.3. Ubicación geográfica.....	10
3. FORMULACIÓN DE PROYECTO	13
2.2 Propuesta.....	13
2.2 Nombre del Proyecto Suerre.....	13
3.1. Antecedentes.....	13
Objetivos Específicos	15
3.3. Ubicación geográfica.....	15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 16

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 20

GUAPILES 07 DE JULIO DEL 2021

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.07 13:35:54
06'00"

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

002

PAGINA N°101

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



1. FORMULACIÓN DE PROPUESTA.

1.1 Propuesta 1.

1.2 Nombre del Proyecto Colorado

Mejoramiento de la superficie de ruedo con capa asfáltica proyecto Colorado. inicio Pueblo Nuevo (Límite Cantonal- Guácimo) hasta Lomas (Límite Cantonal Pococí)- Puente sobre Río Jiménez)

1.3 Antecedentes

Este proyecto se propone, considerando como una de las prioridades del Gobierno Local, la necesidad de implementar la mejora de la red vial con asfalto en el cantón de Pococí, en el caso específico en las rutas cantonales:

- Camino. **C- 7-02-357**. (Ent) Limite Cantonal. Río Jiménez. Finca Sirena hasta Fin de Camino. Propiedad Privada. Longitud. Donde se propone intervenir una longitud de 1,05 km. (Lomas- Limite Cantonal)
- Camino **C. 7-02-349** (ENT C 338) San Gerardo hasta (ENT C 357) San Gerardo, con una propuesta de intervención de 4,2 km. (San Gerardo – Lomas)
- Camino **C.7-02-338** (ENT C 339) San Gerardo hasta Fin de Camino- Propiedad Privada, longitud propuesta de intervención para este camino 3,15 km (San Gerardo - Línea Vieja)
- Camino **C. 7-02-339**, Límite Cantonal Pococí, Aguas Gatas hasta (Ent. Reserva Forestal Aguas Gatas, que se encuentran localizados en el cantón de Pococí (Línea Vieja- Limite Cantonal)
- La ruta localizada en el Cantón de Guácimo correspondiente a Pueblo Nuevo- Límite Cantonal. Longitud 1, 55 km. Código será aportado por la Municipalidad de Guácimo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

003



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Como se desprende de la descripción de rutas anterior, la propuesta 1, pretende la intervención de **11.25 km** de red vial, los caminos en la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular **en regular estado**, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada de 4,5 m aproximadamente y un derecho de vía existente que mide en promedio 13,4 metros. En estos caminos se realiza el mantenimiento periódicamente, por parte de la Municipalidad de Pococi, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, presentes en la zona, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

Los caminos seleccionados, son de la red vial cantonal de Pococi y uno de la red vial de Guácimo, se clasifican según su jerarquía como caminos vecinales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de caminos públicos, Ley N.º 5060. La relevancia de esta propuesta se deriva de:

- Necesidad de mejora de la vía debido a que por estos caminos se transporta la producción agrícola y ganadera, con productos principales como la yuca, papaya, banano, palma africana, entre otros. Asimismo, producción ganadera a pequeña escala.
- El mejoramiento de estas vías permite la conectividad de la red vial que da acceso a las comunidades de: Río Jiménez, Duacari, Pueblo Nuevo (Guácimo) y San Gerardo, La Aurora, Línea Vieja, Roxana, entre otras, del cantón de Pococi. Por otra parte, las rutas propuestas con una extensión de más de 11,25 kilómetros se comunican entre sí generando la conectividad de red vial, aspecto de vital importancia procurando la competitividad

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°103

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

004



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



cantonal, permitiendo la interconexión entre el cantón de Pococí y Guácimo.

1.4. Objetivos del Proyecto

A continuación, se presentan los Objetivos General y Específicos del proyecto a desarrollar por parte de este Gobierno Local en coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Objetivo General

- Mejoramiento de la superficie de rudo con capa asfáltica aumentando los índices de serviciabilidad en la red vial cantonal en los caminos C. 7-02-357, C. 7-02-349, C. 7-02-338 y C.7-02-339, del cantón de Pococí. Así como el Camino Pueblo Nuevo del Cantón de Guácimo.
- Mejorar la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio, de las rutas cantonales C. 7-02-357, C. 7-02-349, C. 7-02-338 y C.7-02-339, del cantón de Pococí. Así como el Camino Pueblo Nuevo del Cantón de Guácimo.

Objetivos Específicos

- i. Mejorar la superficie de rudo en una longitud de 11,25 km, aumentando el nivel de servicio.
- ii. Garantizar la conectividad entre las comunidades de; Río Jiménez, Duacaré, Pueblo Nuevo (Guácimo) y San Gerardo, La Aurora, Línea Vieja, Roxana, entre otras, del cantón de Pococí.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°104

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

005



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



- iii. Crear mejores condiciones de seguridad vial en el proyecto a intervenir, mediante caminos apropiados y con estructuras de pavimento acorde a las necesidades de la población.

1.5. Ubicación geográfica

Este proyecto se ubica en la Provincia de Limón, cantón Pococí. Distrito Colorado, comunidad San Gerardo y en el Cantón de Guácimo, Distrito Duacaré, comunidad Pueblo Nuevo, con la siguiente distribución

Tabla 1. Distribución Proyecto Colorado

Municipalidad	Camino	Código	Longitud (m)	Tramo
Pococí	Lomas-Límite cantonal	7-02-357	1050	Azul
Pococí	San Gerardo-Lomas	7-02-349	4200	Verde
Pococí	San Gerardo-Línea Vieja	7-02-338	3150	Rojo
Pococí	Línea Vieja-Límite Cantonal	7-02-339	1300	Morado
Guácimo	Pueblo Nuevo-Límite Cantonal	Aporta Municipalidad de Guácimo	1550	Amarillo
Total de Kilómetros			11,25	

Fuente: Elevación propia UTGV

La locación geográfica del proyecto corresponde a la siguiente descripción:

- Inicio de proyecto en Pueblo Nuevo, **0+000**, coordenada 10°19'07" N 83°34'26" W

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

006



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



- Finaliza en limite cantonal, puente sobre Rio Jiménez 11+250, coordenada 10°18'18" N 83°30'47" W

La siguiente imagen representa la ubicación geográfica de las rutas referidas, en la Propuesta 1.

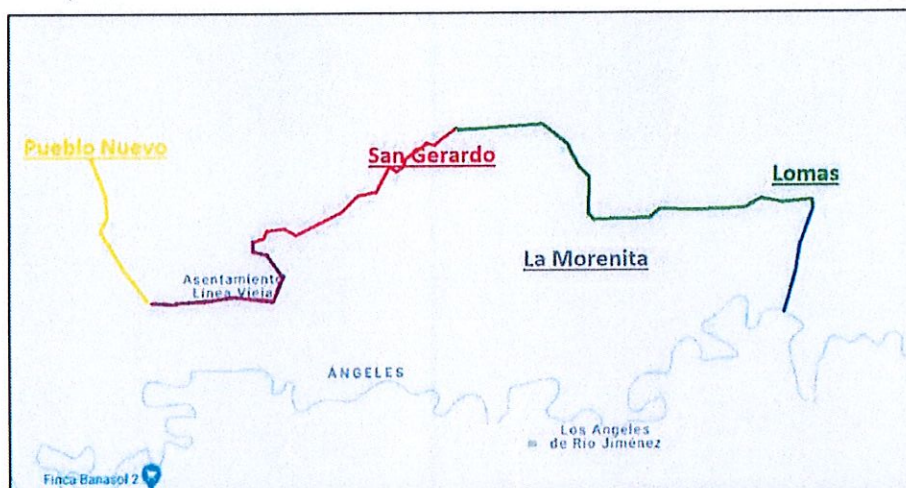


Imagen 1. Mapa de rutas

Fuente: Google maps

1.6. Longitud de intervención y costo estimado.

Como se desprende de la tabla 1. La longitud de intervención en esta propuesta es de 11,25. Kilómetros. El costo estimado por kilómetro es de \$ 125.000.000, 00.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

007

PAGINA N°106

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



(Ciento veinticinco millones, con cero céntimos) Por lo tanto el costo de la obra es su totalidad asciende a ₡1.406.250.000,00. (Mil cuatrocientos seis millones, doscientos cincuenta mil colones con cero céntimos).

2. FORMULACIÓN DE PROYECTO

2.1 Propuesta 2.

2.2 Nombre del Proyecto San Miguel- Curia- Llano Bonito

Mejoramiento de la superficie de rueda con capa asfáltica proyecto San Miguel – Llano Bonito. Inicio en San Miguel Distrito de Cariari y finaliza en Llano Bonito. Distrito de Roxana.

2.3. Antecedentes

Este proyecto se propone, considerando como una de las prioridades del Gobierno Local, la necesidad de implementar la mejora de la red vial con asfalto en el cantón de Pococi, en el caso específico en las rutas cantonales:

- Camino. **C- 7-02-147**. (ENT C. 534) Astúa Pirie hasta (ENT.C 151) Curia. Donde se propone intervenir una longitud de 2,3 km. (San Miguel - La Curia)
- Camino **C. 7-02-151** (ENT C025) Vegas de Tortuguero hasta (ENT C 013) Roxana Tres, con una propuesta de intervención de 3,1 km. (La Curia)
- Camino **C.7-02-601** (ENT C 151) Curia hasta (ENT. C.006) Mata Limón. longitud propuesta de intervención para este camino 5,9 km (La Curia Aguas Frías)
Camino **C.7-02-601** (ENT C 151) Curia hasta (ENT. C.006) Mata Limón. longitud propuesta de intervención para este camino 0, 85 km (Aguas Frías- Llano Bonito)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°107

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

008



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Como se desprende de la descripción de rutas anterior, la propuesta 2, pretende la intervención de **12.15 km** de red vial, los caminos en la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular **en regular estado**, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada que oscila entre los 5 m y 5,5 m aproximadamente y un derecho de vía existente que mide en promedio 13.5 metros. En estos caminos se realiza mantenimiento periódico, por parte de la municipalidad de Pococí, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, presentes en la zona, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

Los caminos seleccionados, son de la red vial cantonal de Pococí, se clasifican según su jerarquía como caminos vecinales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de caminos públicos, Ley N.º 5060.

La relevancia de esta propuesta se deriva de:

- Necesidad de mejora de la vía debido a que por estos caminos se transporta la producción agrícola y ganadera, con productos principales como la yuca, papaya, banano, plátano, entre otros. Asimismo, producción ganadera a pequeña escala.
- El mejoramiento de estas vías permite la conectividad de la red vial cantonal que da acceso a las comunidades de los distritos de Roxana y Cariari, entre ellas: Anabán, Punta de Riel, Barrio Trinidad, Roxana centro, Astúa Pirie, Sagrada Familia, Cariari Centro, entre otras. Asimismo, las rutas propuestas con una extensión de más de 12,15 kilómetros se comunican entre sí generando la conectividad de red vial, aspecto de vital importancia procurando la competitividad cantonal, permitiendo la interconexión entre Distritos del cantón de Pococí e importantes centros de población.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°108

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

009



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



2.4. Objetivos del Proyecto

A continuación, se presentan los Objetivos General y Específicos del proyecto a desarrollar por parte de este Gobierno Local en coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Objetivo General

- Mejoramiento de la superficie de ruedo con capa asfáltica aumentando los índices de serviciabilidad en la red vial cantonal en los caminos C. 7-02-147 C. 7-02-151 y C. 7-02-601 del cantón de Pococí.
- Mejorar la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio, de las rutas cantonales C. 7-02-147, C. 7-02-151 y C. 7-02-601, del cantón de Pococí.

Objetivos Específicos

- iv. Mejorar la superficie de ruedo en una longitud de 12,15 km, aumentando el nivel de servicio.
- v. Garantizar la conectividad entre las comunidades de distritos de Roxana y Cariari, entre ellas: Anabán, Punta de Riel, Barrio Trinidad, Roxana centro, Astúa Pirie, Sagrada Familia, Cariari Centro del cantón de Pococí.
- vi. Crear mejores condiciones de seguridad vial en el proyecto a intervenir, mediante caminos apropiados y con estructuras de pavimento acorde a las necesidades de la población.

2.5. Ubicación geográfica

Este proyecto se ubica en la Provincia de Limón, cantón Pococí. Distritos de Roxana y Cariari con la siguiente distribución.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°109

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0010



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Tabla 2. Distribución Proyecto San Miguel- Curia- Llano Bonito

Proyecto San Miguel-Curía-Llano Bonito				
Municipalidad	Camino	Código	Longitud (m)	Tramo
Pococí	San Miguel -La Curia	7-02-147	2300	Rojo
Pococí	La Curia	7-02-151	3100	Azul
Pococí	La Curia-Aguas Frías	7-02-601	5900	Verde
Pococí	Aguas Frías-Llano Bonito	7-02-601	850	Amarillo
Total, de kilómetros			12,15	

Fuente: Elevación propia UTGV

La locación geográfica del proyecto corresponde a la siguiente descripción:

- Inicio de proyecto 0+000, San Miguel Ent C534 (Astúa Pirie), coordenada 10°20'01" N 83°43'17" W
- Finaliza en Llano Bonito Ent C025 (Colegio Llano Bonito) 12+150, coordenada 10°23'07" N 83°38'59" W

La siguiente imagen representa la ubicación geográfica de las rutas referidas, en la Propuesta 2.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0011



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr

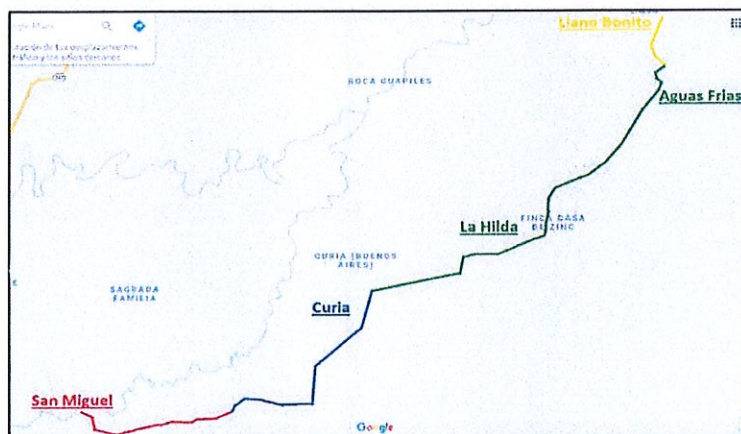


Imagen 2. Mapa de rutas

Fuente: Google maps

2.6. Longitud de intervención y costo estimado.

Como se desprende de la tabla 2. La longitud de intervención en esta propuesta es de 12,15. Kilómetros. El costo estimado por kilómetro es de ₡ 110.000.000, 00. (Ciento diez millones, con cero céntimos) Por lo tanto el costo de la obra es su totalidad asciende a ₡1.336.500.000.00 (Mil trescientos treinta y seis millones, quinientos mil, con cero centimos)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0012

PAGINA N°111

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



3. FORMULACIÓN DE PROYECTO

3.1. Propuesta.

2.2 Nombre del Proyecto Suerre.

Mejoramiento de la superficie de ruedo con capa asfáltica proyecto Suerre- Hasta Límite Cantonal. Distrito de Jiménez.

3.2. Antecedentes

Este proyecto se propone, considerando como una de las prioridades del Gobierno Local, la necesidad de implementar la mejora de la red vial con asfalto en el cantón de Pococí y este proyecto abarca el cantón de Guácimo, en el caso específico en las rutas cantonales:

- Camino. C- 7-02-035. (ENT N. 32) hasta Finde camino Río Roca, propuesta a intervenir una longitud de 4,6 km. (San Miguel - La Curia)
- Guácimo- Límite Cantonal. Limite Cantonal- Fin de Camino

Como se desprende de la descripción de rutas anterior, la propuesta 3, pretende la intervención de **7.1 km** de red vial, los caminos en la actualidad se encuentran con una superficie de lastre, material granular en regular y mal estado, con sus respectivos pasos de alcantarilla, y obras complementarias, con un ancho de la calzada que oscila entre los 4 m y 5 m aproximadamente y un derecho de vía existente que mide en promedio 12 metros. En estos caminos se realiza mantenimiento periódico, por parte de la municipalidad de Pococí, sin embargo,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0013



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



por las condiciones climáticas adversas, presentes en la zona, se deterioran considerablemente en un plazo corto.

Los caminos seleccionados, son de la red vial cantonal de Pococí, y un tramo del Cantón de Guácimo se clasifican según su jerarquía como caminos vecinales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de caminos públicos, Ley N.º 5060.

La relevancia de esta propuesta se deriva de:

- Necesidad de mejora de la vía debido a que por estos caminos se transporta la producción agrícola y ganadera a pequeña escala. Por otro parte es relevante por la existencia de iniciativas turísticas locales en el sector.
- El mejoramiento de estas vías permite dar acceso a la comunidad de Suerre de Jiménez con el Limite Cantonal y fortalecer el componente turístico en la zona.

3.3. Objetivos del Proyecto

A continuación, se presentan los Objetivos General y Específicos del proyecto a desarrollar por parte de este Gobierno Local en coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Objetivo General

- Mejoramiento de la superficie de ruedo con capa asfáltica aumentando los índices de serviciabilidad en la red vial cantonal en los caminos C. 7-02-035 del cantón de Pococí y limite cantonal Guácimo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°113

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0014



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



- Mejorar la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio, de las rutas cantonales C. 7-02-035 del cantón de Pococí y el Límite Cantonal Guácimo.

Objetivos Específicos

- vii. Mejorar la superficie de ruedo en una longitud de 7,1 km, aumentando el nivel de servicio.
- viii. Garantizar la conectividad entre las comunidades de Suerre, Jiménez y zonas del País al sector turístico de la parte Sur del cantón de Pococí y Guácimo.
- ix. Crear mejores condiciones de seguridad vial en el proyecto a intervenir, mediante caminos apropiados y con estructuras de pavimento acorde a las necesidades de la población.

3.4. Ubicación geográfica

Este proyecto se ubica en la Provincia de Limón, cantón Pococí. Distritos de Jiménez. Límite Cantonal Guácimo.

Tabla 3. Distribución de Proyecto Suerre

Camino	Código	Longitud (m)	Tramo
Suerre-Límite Cantonal	7-02-035	4600	Azul
Límite Cantonal-Fin de camino		2500	Amarillo
Total, de kilómetros			7,1

Fuente: Elevación propia UTGV

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0015



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



La locación geográfica del proyecto corresponde a la siguiente descripción:

- Inicio de proyecto 0+000, Suerre, 0+000, coordenada 10°10'08" N 83°45'09" W
- Finaliza en Límite Cantonal

La siguiente imagen representa la ubicación geográfica de las rutas referidas, en la Propuesta 3.

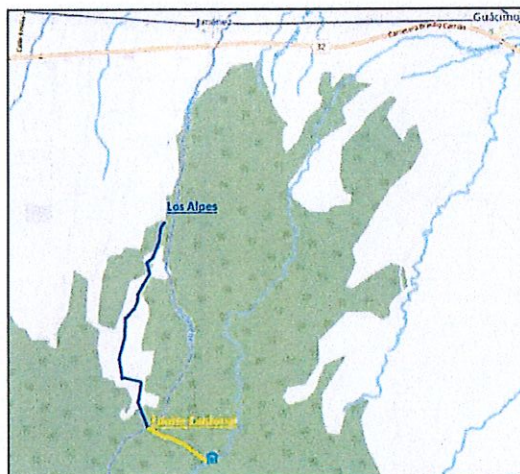


Imagen 3. Mapa de rutas

Fuente: Google maps

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0016

PAGINA N°115

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



3.5. Longitud de intervención y costo estimado.

Como se desprende de la tabla 3. La longitud de intervención en esta propuesta es de 7,1 kilómetros. El costo estimado por kilómetro es de ¢ 110.000.000, 00. (Ciento diez millones, con cero céntimos) Por lo tanto el costo de la obra es su totalidad asciende a ¢781.000.000,00. (Setecientos ochenta y un millones con cero centimos)

Sin más por el momento.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER
IVAN GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 09:39:38 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez.
Unidad Técnica de Gestión Vial

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°116

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0017



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



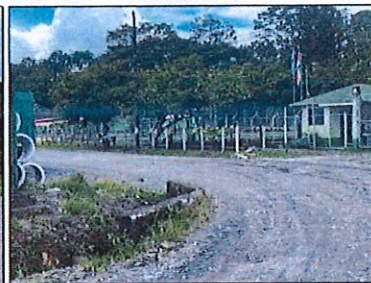
ANEXO 1. FOTOGRAFIAS

Propuesta 2 San Miguel – La Curia

Inicio

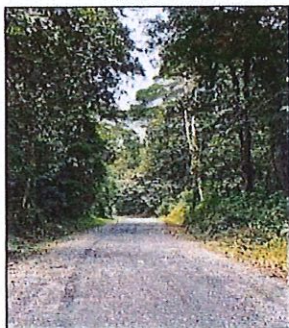


Final



Propuesta 3. Proyecto Suerre

Inicio



Final



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al Instituto de Desarrollo Rural INDER por parte del Concejo Municipal de Pococí, el acompañamiento y los recursos para los proyectos de: construcción de los puentes Río Cristina, Río Molino, Puente Agriportica, Puente El Ceibo aportando los estudios técnicos correspondientes que permita la posterior inversión por parte del INDER en la infraestructura, Además del



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0018

PAGINA N°117

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

acompañamiento para los proyectos de asfaltado de caminos con el INDER siendo los siguientes: • Propuesta 1 Proyecto Colorado: Inicio Pueblo Nuevo (Guácimo) hasta Lomas (Límite cantonal Pococi) - Puente Sobre Río Jiménez. • Propuesta 2 Proyecto San Miguel - Curia - Llano Bonito, • Propuesta 3 Proyecto Suene Jiménez - Guácimo.

Que se respalden las gestiones realizadas entre la Municipalidad de Pococi, Oficina Territorial del INDER y la Municipalidad de Guácimo para el desarrollo de los proyectos antes descritos; y que este Concejo Municipal reitera el compromiso de aportar las contrapartidas necesarias para el desarrollo de las obras descritas. En este mismo acto, se autoriza a la administración municipal a elaborar los convenios afines a cada proyecto. Comunicar a Presidencia Ejecutiva del INDER y Oficina Territorial del INDER el respectivo acuerdo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1027

Se conoce comentario por parte del Reg. Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Más que todo para los habitantes del distrito de Roxana, este 2021 es un año histórico, 50 años de rezago y primera vez que tienen un regidor en ese distrito, un regidor que ha venido a cambiar y a dar una nueva cara al distrito de Roxana,

Quiero felicitar a don José Bustos porque es un hombre exitoso que está dando la cara por el distrito de Roxana. En el período 2020-2024 se darán muchos cambios, espero que ese desarrollo sea para el bien del cantón de Pococi, muchas gracias y buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 1028

Se conoce comentario por parte del Reg. José Antonio Bustos Martínez, dice:

Saluda, muy alagado compañera Yaslyn Morales, Alfredo Calderón, Luis Méndez y todo el Concejo Municipal en pleno por los elogios a mi persona y al distrito que represento. Como lo dice el compañero Calderón, Roxana nunca ha sido visto hacia arriba, únicamente hacia los pies y gracias a Dios tuvo la fortuna de llegar al Concejo Municipal para hacer historia y dejar huella.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0019

PAGINA N°118

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Es importante comunicarles a todas las personas del cantón de Pococí que el 02 de julio vamos a tener un aniversario muy importante, el decreto 1825-6 que en la administración de José Figueres Ferrer, en el año 1971 nacen cuatro distritos hermanos que son: Distrito 3. La Rita, Distrito 4. Roxana, Distrito 5. Cariari y el Distrito 6. Colorado.

Para nosotros como regidores de este Concejo Municipal es un honor hacer historia de 50 aniversarios, 50 años no se los brinca usted de la noche a la mañana.

Gracias a Dios que el lunes 05 de julio vamos a tener esa sesión extraordinaria en Roxana donde hay muchas obras que se están concluyendo gracias al aporte de todos los ciudadanos, nosotros como representantes municipales estamos haciendo un cambio en un distrito abandonado y van a hacer a ser bien acogidos por las autoridades del distrito de Roxana.

Para terminar, decirle que tenemos un problema con la Ruta Nacional 248 que tiene años de que no se demarca, sabemos nosotros que muchos trabajadores día a día sufren accidentes, sabiendo que ahí hay piñeras y bananeras, CONAVI no nos está dando la solución con esa demarcación, demarcan todas las rutas nacionales de Pococí, pero esa ruta 248 está en un abandono y todos los días hay accidentes y muchas personas están perdiendo la vida, entonces para dejarles eso por ahí, muchas gracias.

Sind. Alejandra Sancho Bravo

Saluda, en calidad de síndica del distrito de Roxana por supuesto que no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecer al señor don Manuel, nuestro alcalde y a este distinguido Concejo Municipal de Pococí, muchas gracias, compañeros por todo el esfuerzo que se hace. Muchas gracias a Bustos porque ha venido haciendo un trabajo muy importante, hemos estado conversando de algunos proyectos, él tiene una disposición muy buena hacia todas las comunidades y eso solamente se logra trabajando en equipo.

Contentos por todos los avances que se están haciendo en las comunidades del distrito, efectivamente un distrito que necesitaba un poquito más de ayuda y se está logrando.

Solamente me queda decir que muchas, gracias, bendiciones y que Dios nos siga guiando a todos para seguir haciendo las cosas de la mejor manera. Buenas noches y muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0020

PAGINA N°119

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

De una forma sincera, Doña Yaslyn, José Bustos, Jonnathan, Alfredo Calderón, Luis Méndez, Randall, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives quiero darle un sincero agradecimiento porque estar acá como presidente no es fácil, pero gracias al apoyo de ustedes siempre han venido a formar una coraza ante la adversidad y los problemas, siempre me han apoyado porque ustedes me conocen que no soy una persona que viene aquí a hacer problema, solo en una oportunidad no le voté a don Manuel un asunto porque verdaderamente incurriamos en un error, pero todo lo que ha venido acá se ha votado de forma unánime, muy poquitas veces un regidor o dos, pero sí estamos logrando hacer un gran trabajo desde acá.

-----UL-----

ACUERDO N° 1029

Se conoce comentario por parte del Sind. Greivin Bonilla Sánchez, dice;

Tengo una preocupación muy grande porque desde la Cervecería hasta Jiménez se están trabajando en los cuatro carriles mientras transitan los carros, dos no están habilitados, pero igual la gente los usa, eso es un peligro inminente, la gente que sale de aquí a Calle 6 o El Molino deben pasar cuatro carriles y a veces pasan furgones y es muy peligroso.

Quería saber qué se puede hacer para dejar trabajando solo dos carriles para que al lado sur de la entrada de Calle Uno y que la Ruta 32 tape ahí para que no puedan pasar carros, Calle 6 también y en la entrada de Calle 10.

Qué puede hacer el Concejo para que nos ayuden en eso. Los carros van a velocidad 80 y 90, eso es un peligro latente.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Vamos a hacer una cosa don Greivin, coordine usted con don Manuel para que le asigne a una persona de la administración para que vayan a la oficina de Tránsito. Cuando se está en una obra de construcción más de esa envergadura es difícil, pero si el Tránsito nos ayuda tal vez se pueda meter a un inspector de tránsito porque la vida de las personas es muy valiosa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0021

PAGINA N°120

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Yo pienso que tal vez don Manuel nos pueda ayudar con esto.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Podría sacarse una moción para solicitarle a la empresa china y al CONAVI ayuda para que regulen porque tiene razón Greivin. El problema es que ya habilitaron los puentes, entonces la gente se tira por los dos carriles nuevos, los carriles que están habilitados son los dos carriles viejos, entonces al virar a Mundimar o virar hacia El Molino es donde sucede el problema porque la gente viene por el carril viejo, pero de pronto otros se tiran por el otro carril entonces eso sí podrían causar un accidente, debemos decirle a la empresa que nos apoye con eso.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

¿Por qué no me asigna a alguien? Para yo ir con algunos compañeros a buscar a esa gente y conversar con ellos. Hemos solucionado muchos problemas en esa carretera, no sé si recuerdan la gran pelea que inicié aquí para que las aguas de La Marina alta no cayeran a La Marina baja y logramos que ahí se hiciera un zanjo fino, cementado que no estaba contemplado.

Hasta tuvo que venir la traductora, pero lo logramos solucionar gracias al apoyo de los compañeros, lo mismo hay que hacer con esto.

Reg. Randall Torres Barrientos

Quería aprovechar también que si vamos a hablar con los chinos que se incluya el caso de una señora por La Trocha que en los últimos se le ha inundado el terreno porque le desviaron las aguas a la propiedad. La señora teme que cuando terminen los trabajos y cementen ya no se pueda hacer nada, entonces tal vez se pueda formar una comisión para ver esos temas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Muy breve, si nombran una comisión para que vayan a ver el problema que tienen ahí, en La Unión costado Sur no hay canal, las aguas se tiran a la 32 y se está inundando tanto la parte sur como la norte.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0022

PAGINA N°121

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

O tal vez hacer una mesa de trabajo, citar a los chinitos para ver si se puede coordinar todo eso, porque sí hay varios problemas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Me parece bien.

Propuesta del Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Vamos a hacer una mesa de trabajo, entonces para que se convoquen a los chinos que estuvieron acá la vez pasada, para que se apersonen a este Concejo.

A la mayor brevedad, que la secretaria nos coordine y que la Comisión de Obra Pública esté presente y se pueda solucionar ese problema.

Las personas que usaron la palabra y conocen donde hay un problema, que se apersonen a esa reunión o por lo menos se conecten a la mesa de trabajo.

Reg. Ovidio Vives Castro

Considero que también es importante que se apersonen un representante de CONAVI porque no queremos que los chinitos salgan diciendo que ellos quieren hacer, pero mientras no haya autorización o la orden de CONAVI van a proceder, por lo tanto que esté presente un representante de CONAVI para que estén en esa reunión.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Para que se coordine con los chinitos que se trabajó la vez pasada y don Kenneth Solano de CONAVI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la Secretaría Municipal coordine una mesa de trabajo virtual con la Comisión de Obra Pública, representantes de CHEC y el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente Unidad Ejecutora Ruta 32, con la finalidad de tratar varias problemáticas que se están generando sobre Ruta 32. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0023



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 1030

Moción presentada por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Jonnathan García Chévez, Reg. Luis Ángel Méndez Araya

CONSIDERANDO

Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

MOCIONAMOS:

Solicitar audiencia al presidente ejecutivo del Acueductos y Alcantarillados y a la Subgerente de las Periféricas de Acueductos y Alcantarillados, con el objetivo de tratar un posible convenio entre Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados para resolver la problemática del recurso hídrico que existe en el cantón de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°123

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0024



Concejo Municipal de Pococí Moción

Día 29 de junio de 2021.

Moción presentada por:

Juan Luis Gámez Gómez
Xystin Morales José Buitos Platero Johnathan García
Luis Méndez Araya

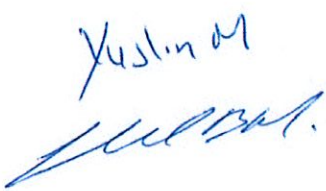
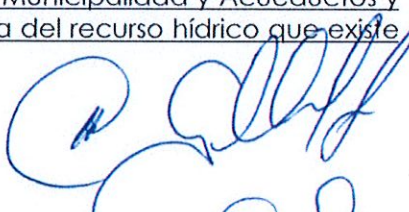
Considerando:

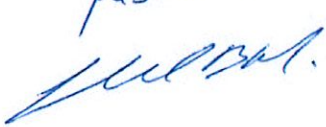
Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

Mocionamos:

Solicitar audiencia al presidente ejecutivo del Acueductos y Alcantarillados y a la Subgerente de las Periféricas de Acueductos y Alcantarillados, con el objetivo de tratar un posible convenio entre Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados, para resolver la problemática del recurso hídrico que existe en el cantón de Pococí.

Firmas:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar una audiencia al presidente ejecutivo del Acueductos y Alcantarillados y a la Subgerente de las Periféricas de Acueductos y Alcantarillados, con el objetivo de tratar un posible convenio entre Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados para resolver la problemática del recurso hídrico que existe en el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0025

PAGINA N°124

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

ACUERDO N° 1031

Moción presentada por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Jonnathan García Chévez, Reg. Luis Ángel Méndez Araya

CONSIDERANDO

Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

MOCIONAMOS:

Solicitar audiencia con el Ministro del MOPT, vía virtual mediante la comisión de Obra Pública para tratar temas sobre el mantenimiento de las rutas inherentes al Cantón de Pococi.



Concejo Municipal de Pococi
Moción
Día 29 de junio de 2021.



Moción presentada por:

Juan Luis Gómez Gómez
Yaslyn Morales Grajal, José Antonio Bustos Martínez, Jonnathan García Chévez, Luis Ángel Méndez Araya

Considerando:

Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

Mocionamos:

Solicitar audiencia con el Ministro del MOPT, vía virtual mediante la comisión de Obra Pública, para tratar temas sobre el mantenimiento de las rutas inherentes al Cantón de Pococi.

Firmas:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0026

PAGINA N°125

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

Participa de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Esta moción obedece a que ahorita el mantenimiento de los caminos se les suspendieron a la empresa MECO y nosotros debemos de luchar para que de una u otra forma, ya sea haciendo un convenio o lo que sea, yo quisiera que esos recursos se pudieran dirigir vía convenio a personas de acá, de la zona, que bastante ocupan ganarse un salario y puedan ser ellos quienes les den mantenimiento a esos caminos.

Se somete a votación la moción.

Por Unanimidad SE ACUERDA. Se aprueba la moción de solicitar una audiencia con el Ministro del MOPT, vía virtual mediante la comisión de Obra Pública para tratar temas sobre el mantenimiento rutas inherentes al Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1032

Moción presentada por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez, Jonnathan García Chévez, Alfredo Calderón Alfaro, Jose Bustos Martínez, Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Considerando:

Que los artículos N°35 y N°36 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal de Pococí debe establecer la calendarización de las sesiones municipales Ordinarias y que se deben publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

Mocionamos:

Para que este honorable Concejo Municipal acuerde que a partir de agosto del 2021 y hasta el 31 de mayo del 2022 las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Pococí se lleven a cabo los jueves a las 6:00 pm y de acuerdo con la Calendarización que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°47 Ordinaria.

29-06-2021

0027

Propuesta de Calendarización de Sesiones 2021					
Mes	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día	Jueves	Jueves	Jueves	Jueves	jueves
Día	5	2	7	4	2
Día	12	9	14	11	9
Día	19	16	21	18	16
Día	26	23	28	25	23
Día		30			30
Propuesta de Calendarización de Sesiones 2022					
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Día	Jueves	Jueves	Jueves	Jueves	jueves
Día	6	3	3	7	5
Día	13	10	10	14	12
Día	20	17	17	21	19
Día	27	24	24	28	26
Día			31		

Firma:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción y la calendarización de las sesiones del Concejo Municipal de Pococi del 01 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2022 descrita anteriormente. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi